



**Evaluación de Procesos y Resultados del
Programa Conducción de Aguas Residuales en
Zonas Urbanas (Q0042)**

**Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
(CEAG)**

Informe Final

VICENTE DE JESÚS CELL REYES
Consultor en Planeación y Evaluación

Diciembre 2020

1. Resumen Ejecutivo.

En las Reglas de Operación (ROP) del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), para el Ejercicio Fiscal 2020, se establece que el programa tiene por objetivo general dotar de servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes de las cabeceras municipales, tanto para la sustentabilidad como para el incremento de la cobertura de dichos servicios.

En las mismas ROP se señala que son objetivos específicos y alcances del programa:

- I. Dotar servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes que carecen de este servicio en las cabeceras municipales de la entidad, ampliando o sosteniendo la cobertura, según sea el caso; y
- II. Mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los sistemas prestadores de servicios en las cabeceras municipales, para promover que sean sostenibles y autosuficientes.

Aunque en las ROP no se hace el señalamiento explícito de que existen dos componentes del programa, dado los dos objetivos específicos, los cuales no están relacionados, la identificación de los procesos se hizo bajo el precepto de que cada objetivo específico involucra procesos sustantivos diferentes y que solamente comparten los procesos adjetivos.

En este sentido, para el primer componente del programa, el cual se deriva del primer objetivo específico enunciado en las ROP, los procesos identificados quedan definidos en el siguiente orden:

Proceso 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación).

Proceso 2. Planeación de los proyectos (Invitación, Recepción y revisión técnica de propuestas, Priorización y Suscripción de convenios).

Proceso 3. Asignación presupuestal y ministración de recursos.

Proceso 4. Supervisión de la Ejecución de la Obra y Entrega Cierre de Convenio.

Proceso 5. Seguimiento y monitoreo de proyectos.

Proceso 6. Contraloría social.

Proceso 7. Evaluación y monitoreo.

Los procesos 2, 3 y 4 son los procesos sustantivos del primer componente del programa, los cuales no se corresponden con el Modelo General de Procesos. Por su parte, los procesos 1, 5, 6 y 7, los cuales son procesos adjetivos del programa, sí se corresponden con procesos equivalentes en el Modelo General de Procesos.

Por su parte, para el segundo componente del programa, el cual se deriva del segundo objetivo específico enunciado en las ROP, los procesos identificados quedan definidos en el siguiente orden:

Proceso 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación).

Proceso II. Planeación de la Asistencia Técnica Operativa.

Proceso III. Selección de propuestas.

Proceso IV. Capacitación a organismos operadores y municipios en materia de aguas residuales.

Proceso 5. Seguimiento y monitoreo de proyectos.

Proceso 6. Contraloría social.

Proceso 7. Evaluación y monitoreo.

Los procesos II, III y IV son los procesos sustantivos del segundo componente del programa, los cuales no se corresponden con el Modelo General de Procesos. Por su parte, los procesos 1, 5, 6 y 7, los cuales son procesos adjetivos del programa y, de hecho, son los mismos procesos del primer componente del programa, dado que estos procesos son comunes a ambos componentes.

Con base a las entrevistas realizadas se considera que el personal relacionado en este programa es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones. No obstante, el equipo evaluador se percató de que gran parte de las actividades diarias se dedican a atender solicitudes de información hechas por otras instancias del gobierno estatal lo que los distrae de las actividades directamente relacionadas con el programa.

Para el caso del primer componente, el proceso 2 que es particular al programa, el cual no se corresponde con el Modelo General de Procesos, el cual se nombró “Planeación de los proyectos”, el cual articula de forma simultánea diversas actividades relacionadas con la invitación a los municipios para presentar propuestas, la recepción y revisión técnica de propuestas, la metodología para la priorización de los proyectos y la suscripción de los respectivos convenios. El proceso 3 está en su mayor parte en manos de la Dirección de Administración Financiera, puesto que los recursos financieros del Proyecto de inversión social Q0042 son ejercidos en su mayor parte por los municipios, en su calidad de entidad ejecutora. El proceso 4 denominado “Supervisión de la Ejecución de la Obra y Entrega Cierre de Convenio”, en el cual las intervenciones de las áreas de la CEAG, sobre todo de la Dirección de Obras, son solamente para labores de supervisión y para el cierre del convenio, dado que la entidad ejecutora son los municipios.

Por lo que respecta al segundo componente del programa, el proceso II consiste en la planeación de la asistencia técnica operativa, para lo cual la Dirección de

Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores invita a los organismos operadores a presentar sus propuestas de capacitación, las cuales están abiertas durante todo el año. En el proceso III, la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores integra el listado de propuestas de capacitación enviadas por los organismos operadores y municipios y se procede a la selección de las solicitudes conforme a las metas establecidas para cada departamento. En el proceso IV se lleva a cabo la capacitación a organismos operadores y municipios en materia de aguas residuales. Para este proceso el programa se apoya de 18 personas incluidos el Director del área y tres jefes de departamento, por lo que se considera que el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones y alcanzar las metas programadas para el año.

Al considerar los 5 elementos para valorar el Grado de Consolidación Operativa, el programa obtuvo un total de 21 de 25 puntos posibles, por lo que el grado de consolidación del programa es de 84%. A este respecto, se observa que los procesos involucrados en la operación del programa están documentados, pero fragmentados, ya que la CEAG cuenta con un Manual de Procedimientos, en donde las diferentes áreas cuentan con sus procedimientos, sin embargo, no existe un manual que describa el proceso del programa de manera completa, desde la planeación hasta la evaluación. Probablemente derivado de lo anterior, el programa se desdibuja al interior de la operación de la CEAG dado que en las entrevistas se apreció que no hay un conocimiento de los participantes en el programa de todos los procesos, sino solamente del proceso en el que participan, lo cual es evidente debido a que no se tiene el programa social estatal en mente, sino que cada área realiza sus funciones con base a sus atribuciones definidas en el Reglamento Interior de la CEAG, pero no teniendo en mente el programa evaluado.

El programa no cuenta con una MIR propia, por lo que no es posible identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas en las Reglas de Operación del propio programa para el Ejercicio Fiscal 2020.

Otra consecuencia de que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuente con una MIR propia es que la MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que presentó la CEAG, solamente contempla 2 indicadores de gestión (% de avance físico y % de avance financiero) para el proyecto “Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas”, los cuales no son de utilidad para valorar los resultados del programa en términos de los cambios en la población guanajuatense en zonas urbanas derivados de la implementación del programa evaluado.

Puesto que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una MIR específica, por obvias razones, tampoco cuenta con Fichas Técnicas de indicadores de resultados, donde se pueda establecer si sus respectivas metas están orientados a impulsar el desempeño, y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, así como, por lo mismo, tampoco se registran avances de indicadores que no están formulados en una MIR propia del programa.

Cabe mencionar que el programa tampoco cuenta con otras evaluaciones externas que permitan identificar los posibles resultados del programa, y tampoco cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

En otro orden de ideas, la CEAG cuenta con un procedimiento para el seguimiento de evaluaciones externas y atender las recomendaciones derivadas de las mismas, con lo cual los cambios al programa se realizan de manera institucionalizada conforme a lo dispuesto en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales (SIMEG) y en la que participan los directivos y operadores de los programas.

Por otra parte, habría que agregar que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una estrategia de cobertura

documentada, en la cual se especifique el avance que se ha tenido en la atención de la población y la cobertura programada para los próximos años de la actual administración estatal.

De los hallazgos y resultados anteriores, se formularon las siguientes recomendaciones que se consideran en el formato Base de Recomendaciones (Anexo XV del documento de evaluación completo):

- Elaborar un documento con una versión simplificada de los elementos del macroproceso global de la CEAG involucrados en la implementación del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), desde la planeación hasta la evaluación, a fin de que los operadores de las diferentes áreas tengan un conocimiento completo del programa y así se incremente el grado de consolidación operativa del programa.
 - Incorporar en las Reglas de Operación la mecánica operativa del componente que permitirá alcanzar el segundo objetivo específico en las ROP “Mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los sistemas prestadores de servicios en las cabeceras municipales, para promover que sean sostenibles y autosuficientes”, así como el tipo de apoyo que se otorga, los requisitos para recibir los apoyos, condiciones para ingresar solicitud, mecanismo de selección de las solicitudes, y condiciones para la implementación de las capacitaciones, tal como se hace en las ROP para el primer objetivo específico, donde ya se describe la mecánica operativa asociada al cumplimiento de este objetivo.
 - Elaborar una MIR específica del programa Q0042 con sus respectivos indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, que cumpla con la lógica vertical y la lógica horizontal establecida en la metodología de marco lógico.
 - Elaborar las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR revisada del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) e incorporar en las Fichas Técnicas las metas anuales de cada indicador antes
-

del inicio de cada ejercicio fiscal y generar la información necesaria para registrar el avance de todos los indicadores de la MIR revisada.

- Elaborar un documento con la Cobertura para el programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), en la cual se describa las obras que se han realizado en los últimos tres años, georreferenciadas espacialmente y señalando cuáles se encuentran en Zonas de Intervención Social, así como de la metodología utilizada en los últimos tres años para la determinación de las obras de este programa.

2. Índice.

Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	2
2. ÍNDICE.....	9
3. INTRODUCCIÓN.....	11
4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA EJERCICIO FISCAL 2020	13
5. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO.....	16
6. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA	34
7. HALLAZGOS Y RESULTADOS.....	80
8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.....	93
9. ANEXOS:.....	99
I. Ficha técnica de identificación del Programa.....	99
II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos.....	101
III. Flujograma del Programa.....	107
IV. Grado de Consolidación Operativa.....	108
V. Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistema de información de los procesos.....	111
VI. Propuesta de modificación a la normatividad.....	127
VII. Análisis FODA del Programa.....	128
VIII. Recomendaciones de procesos.....	131
IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión.....	133
X. Trabajo de campo realizado.....	135
XI. Instrumentos de recolección de información de la Evaluación del Programa.....	136
XII. Informe detallado del apartado de los Resultados	140
Planeación y orientación a resultados	140
Cobertura y Focalización.....	151
Planeación y Orientación a Resultados (última)	152
Percepción de la población atendida.....	154
Medición de Resultados	154
Conclusiones.....	158
Anexos del apartado de Resultados.....	161

XIII. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.	173
XIV. Difusión de los resultados de la evaluación	174
XV. Base de Recomendaciones.....	181

3. Introducción.

La presente evaluación tiene como objetivo general realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del **Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042)** de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG), que permita valorar los resultados y si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permita a los operadores del programa la instrumentación de mejoras.

Como objetivos específicos de la evaluación¹ se encuentran los siguientes:

1. Describir la gestión operativa del programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.
2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa.
4. Elaborar recomendaciones generales y específicas que se puedan implementar en el programa, tanto a nivel normativo como operativo.
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
6. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
7. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados,

¹ Retomado de los Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Procesos y Resultados de los Programas Sociales Estatales, págs. 3 y 4 elaborado por la SDSH.

8. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

4. Descripción del Programa Ejercicio Fiscal 2020²

Contexto

El programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) a cargo de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG) surge en un contexto social, en el que una mayor parte de la población se encuentra en zonas urbanas. En la Reglas de Operación 2020 del programa, se señala que, de acuerdo con las cifras publicadas para el 2010, en Guanajuato existían 148 localidades con una población mayor o igual a 2,500 habitantes, de estas 46 son cabeceras municipales. En conjunto las cabeceras municipales concentraban hasta ese momento el 60.35% de la población guanajuatense.

Se menciona que estas localidades urbanas o cabeceras municipales presentan características socioeconómicas y demográficas diversas dada su localización geográfica y el nivel de desarrollo económico de la zona donde se encuentran. Las cabeceras con mayor concentración de población urbana, es decir León, Silao, Irapuato, Salamanca y Celaya, se ubican a lo largo del denominado corredor industrial, y al 2010 concentraban el 40% de la población del estado, en particular en éstas habitaba el 66% de la población urbana residente en una cabecera municipal, es decir que el restante 34% se distribuía en las otras 41 cabeceras.

Se menciona que la problemática se diversifica en función de las situaciones particulares que enfrenta cada cabecera municipal, en general todas han experimentado crecimiento poblacional en función del cambio en la estructura demográfica hacia la urbanización o migración hacia zonas urbanas. Otras tienen además una creciente colocación de industria y movimiento de población económicamente activa a zonas industriales conurbadas con las ciudades. De tal

² La ficha técnica con los datos del Programa se presenta en el “Anexo I “Ficha técnica de identificación”.

que, el desarrollo económico y el crecimiento de la población han impuesto gran demanda sobre bienes y servicios básicos, tal como es el servicio de drenaje.

Objetivos del Programa

En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2020, se establece que el Programa tiene por objetivo general dotar de servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes de las cabeceras municipales, tanto para la sustentabilidad como para el incremento de la cobertura de dichos servicios.

Son objetivos específicos y alcances del programa: I. Dotar servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes que carecen de este servicio en las cabeceras municipales de la entidad, ampliando o sosteniendo la cobertura, según sea el caso; y II. Mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los sistemas prestadores de servicios en las cabeceras municipales, para promover que sean sostenibles y autosuficientes.

Población potencial, población objetivo y población atendida

En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2020, se señala que la población potencial del Programa es la asentada en la zona urbana del Estado de Guanajuato, para las cuales se ha identificado la cantidad de 3,840,683 habitantes, según el Censo Nacional de Población y Vivienda, INEGI 2010.

La población objetivo del Programa es la que, por la realización de las acciones, recibiría un beneficio corresponde a la asentada en las cabeceras, la cual asciende a por lo menos 3,311,182 habitantes.

La población beneficiada directa, por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa, es la que asentada en las cabeceras municipales. recibe algún beneficio

de la realización de la obra o acción, la cual se estima asciende a alrededor de 71,833 habitantes.

Cobertura geográfica

El Programa está considerado para beneficiar a los 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.

5. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo.

Diseño metodológico

Este apartado de diseño metodológico se divide en dos secciones; en la primera se describe la metodología para llevar a cabo la **Evaluación de Procesos**, y en la segunda se describe la metodología para llevar a cabo la **Evaluación de Resultados**. A continuación, se presentan ambas secciones.

Evaluación de Procesos

Para el análisis cualitativo de los diversos elementos que conforman la operación del programa se considera el contexto social, cultural, político e institucional en que opera.

Para ello se llevará a cabo un trabajo de gabinete consistente en la revisión de los manuales de operación y otra documentación específica sobre la operación del programa que sea proporcionada al equipo evaluador.

Cabe mencionar que el **análisis de procesos** es, por sus características, de **tipo cualitativo**, ya que el análisis y argumentación de los aspectos de mejora no descansan en una métrica estándar, sino en el análisis de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis, es decir, de la apreciación del funcionamiento y efectividad de las acciones implementadas por los operadores del programa para alcanzar los objetivos del mismo.

Cabe mencionar que el **análisis de gabinete** de los elementos del proceso de operación del programa, a través de la revisión de la documentación enviada por el programa y la información disponible en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en la sección de Evaluación y monitoreo de los PSE, se complementa con las entrevistas que se realicen a los servidores públicos operadores de dichos programas, como se describe en el apartado “Estrategia del trabajo de campo”, que se presenta posteriormente en este documento.

En este apartado se describe el diseño metodológico para llevar a cabo la descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso del programa.

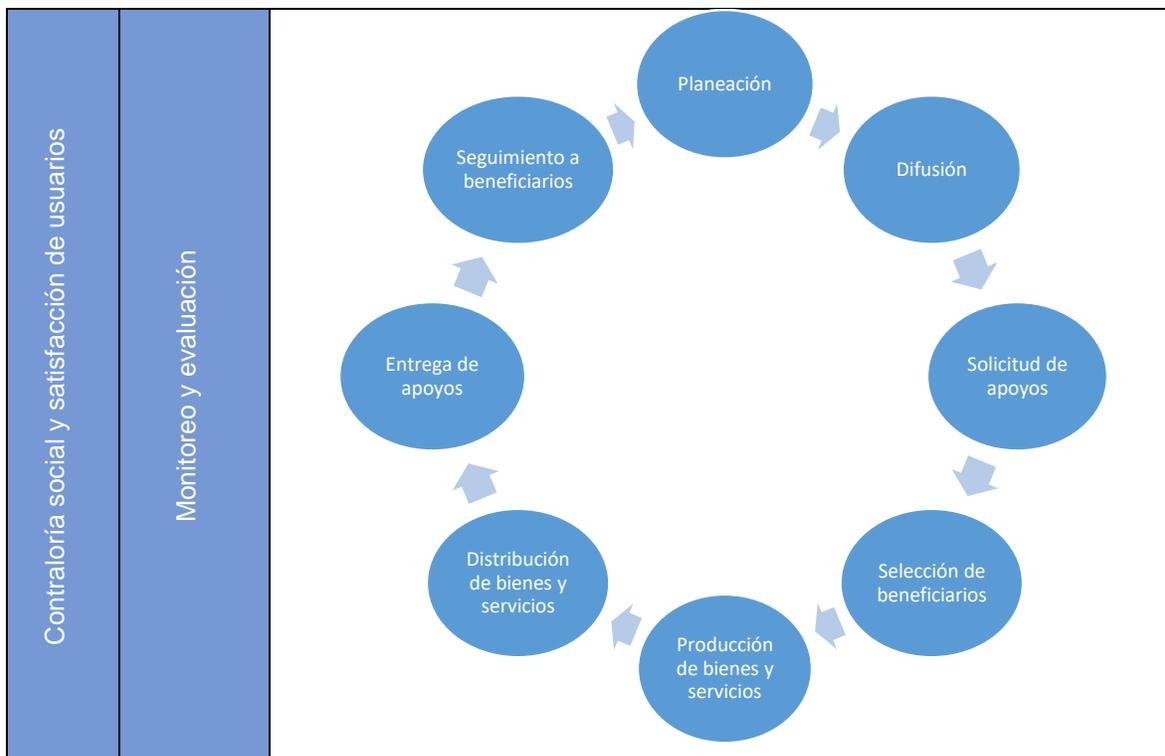
El primer elemento que conforma la metodología es la **identificación de los procesos clave** que se realizan como parte del programa. Esta identificación se realiza mediante un análisis de gabinete. Para ello, se revisan las reglas de operación y lineamientos con los que cuenta el programa.

La identificación de los procesos clave comprenderá la elaboración por parte del consultor de:

- Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y/o los servicios (es decir los Componentes del programa) de cada uno de los programas sociales en cuestión.

La descripción y análisis de los procesos tomando como base el “Modelo general de procesos”, se presenta a continuación.

Modelo general de procesos



Breve descripción de los elementos del “Modelo general de procesos”.

- **Planeación** (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan los objetivos de la MIR con sus indicadores, las metas en tiempos establecidos para dichos indicadores y los recursos financieros y humanos necesarios para el logro de los objetivos del programa.
- **Difusión del programa:** Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.
- **Solicitud de apoyos:** Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.

- Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.
- Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.
- Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).
- Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.
- Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.
- Contraloría social y satisfacción de usuarios (Proceso a través del cual los beneficiarios pueden realizar las quejas o denuncias que tengan del programa).
- Evaluación y monitoreo (Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera).

En la descripción y análisis se considerará las siguientes preguntas y criterios clave:

1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.
 2. Determinar los límites del proceso y su articulación con otros.
 3. Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.
-

- a. Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?
 - b. Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?
 - c. Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?
 - d. Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?
4. Productos: ¿los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?
5. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del Programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores? Adicionalmente se deberá incluir un análisis detallado en el Anexo V. "Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistemas de información de los procesos", en cual se presente la información de forma más detallada.)
6. Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias involucradas es adecuada para la implementación del proceso?
7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.
8. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.
9. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.

Además, se analizará el grado de consolidación operativa del Programa, considerando elementos como:

- 1) si existen documentos que normen los procesos;
- 2) si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados;
- 3) si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras;

4) si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores;

5) si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. Se considera que existe un mayor grado de consolidación operativa cuando existen todos los elementos y disminuirá gradualmente conforme haga falta uno o más de ellos hasta el menor grado de consolidación que es cuando no existe ninguno de los elementos (para este tema se debe considerar un rango de valoración de 1-5, siendo 1 el valor más bajo y 5 el valor más alto en términos del grado de consolidación operativa y se tiene que desarrollar la metodología empleada para la valoración de cada uno de los elementos considerando el contexto de operación del programa.

Evaluación de Resultados

En este apartado se describe el diseño metodológico para evaluar los resultados que ha logrado la implementación del programa. Los temas considerados como parte de esta evaluación son los siguientes.

Planeación y Orientación a Resultados

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- Vinculación entre el documento normativo del programa y el resumen narrativo de los diferentes niveles de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Disponibilidad de Fichas Técnicas de los indicadores del programa.
- Disponibilidad de metas de los indicadores de la MIR del programa.

De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

- Utilización de evaluaciones externas de manera regular para que sea uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa.
- Generación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años.

- Explicación sobre por qué no han sido atendidas recomendaciones de evaluaciones externa de los últimos tres años.
- Temas pendientes de evaluación mediante instancias externas.

Cobertura y Focalización

Análisis de cobertura

- Estrategia de cobertura del programa para atender a su población objetivo que esté documentada.
- Mecanismos para identificar la población objetivo del programa.
- Cobertura del programa a partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida.

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

- Avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas.

Percepción de la Población Atendida

- Instrumentos con los que cuenta el programa para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Medición de Resultados

- Forma en la que el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito.
- Valoración de los resultados con base en los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR.

- Características de las evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa
- Resultados reportados en evaluaciones externas, diferente a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa.
- Existencia de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, y qué resultados se han demostrado.
- Existencia de evaluaciones de impacto del programa, y qué resultados muestra sobre la población objetivo.

Estrategia de Trabajo de Campo

En la experiencia del equipo consultor, las **Evaluaciones de Procesos** han considerado un trabajo de campo, consistente en la realización de entrevistas a profundidad con el personal responsable de la operación del programa, con la finalidad de obtener elementos para el análisis que, en muchas ocasiones, no se encuentran suficientemente documentadas o plasmadas en alguno documento normativo, y que es la experiencia del personal lo que determina las actividades realizadas a lo largo del proceso, que solamente se encuentra documentado a nivel general, en reglas de operación o lineamientos, ya que no siempre existen manuales de operación que de forma explícita detallen la manera en qué se opera un programa. Por ello, la realización de un trabajo de campo es indispensable para el logro de una evaluación de procesos.

Sin embargo, debido a la situación de salud pública declarada a consecuencia del COVID-19, las autoridades federales y estatales han insistido en que en la medida de lo posible se limiten los contactos personales y las reuniones de trabajo se hagan vía remota, ya sea a través de llamadas telefónicas o videollamadas. Lo

anterior, se encuentra documentado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fecha del 10 de Julio de 2020, los “Lineamientos para la reactivación económica acorde a los semáforos federales epidemiológico y estatal de reactivación en Guanajuato”. En el Considerando de estos Lineamientos se menciona que a partir del 23 de marzo de 2020, se instrumentó por la autoridad sanitaria federal, la Jornada Nacional de Sana Distancia, para reducir la tendencia de casos del COVID-19, incluyendo acciones como la suspensión de actividades no esenciales, cancelación de eventos masivos; el exhorto a la población para evitar aglomeraciones, aislamientos domiciliarios, guardar el distanciamiento social para disminuir el riesgo de contagio y proteger a los adultos mayores.

Asimismo, en los citados Lineamientos, en el Considerando, se menciona que el 29 de mayo de 2020, las secretarías de Salud, de Economía, del Trabajo y Previsión Social, y el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitieron el Acuerdo con el objeto de establecer los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, [...]”.

En el Artículo 6 de los Lineamientos arriba citados, se establece que “Los empleadores que reanuden actividades económicas conforme al Semáforo Estatal para la Reactivación tendrán la responsabilidad de realizar las acciones conducentes a efecto de que se implementen en las áreas de trabajo, además de las que se establezcan en los lineamientos, protocolos de seguridad sanitaria, mecanismos o reglas que al efecto implemente tomando como referencia la Guía para la Reincorporación a los Centros de Trabajo, la Evaluación de Riesgo en Centros de Trabajo y la Cédula de Evaluación de Riesgo para cada sector económico y actividad, además deberá tener las siguientes medidas sanitarias de protección a sus trabajadores. Entre otras medidas, en particular, se menciona en la fracción I: *Fomentar el trabajo a distancia, y de manera obligatoria para personas vulnerables.*

En seguimiento a las disposiciones estatales, para la realización de esta evaluación de procesos se llevarán a cabo las entrevistas a profundidad a través de medios

remotos (llamadas telefónicas o videollamadas) en la mayoría de los casos, y solamente se realizarán entrevistas a profundidad de manera presencial en caso de que la Dirección del programa evaluado así lo solicite a través de oficio o correo electrónico.

Para el caso de las **Evaluaciones de Resultados**, ha sido práctica común del equipo evaluador realizar la evaluación mediante análisis de gabinete con la información proporcionada por el propio programa, más la información que se encuentra disponible en las páginas electrónicas de la dependencia responsable del programa u otras dependencias responsables de la evaluación y monitoreo de los programas sociales evaluados. La razón de ello es que el resultado de la operación de un programa no puede establecerse por la opinión de los responsables de operar el programa, o por la opinión de algunos beneficiarios, ya sea mediante una entrevista a profundidad o mediante un grupo de enfoque, puesto que esto solamente representarán opiniones sobre el desempeño del programa, pero no constituirá una valoración objetiva sobre el resultado del programa. En este sentido, para la evaluación de resultados solamente se utilizará información oficial reportada por el programa o alguna otra fuente oficial, que permita establecer el resultado que el programa ha tenido.

Muestra propuesta

Debido a que este es un programa centralizado en su operación, el cual no se apoya con unidades territoriales en las regiones o municipios del estado, no se realiza ninguna muestra analítica para las entrevistas, ya que se entrevista a las personas que operan este programa en la **unidad operativa central (y única)** y sus diversas áreas que operan el programa en cuestión. Por lo anterior, la muestra analítica para la realización de entrevistas queda definida como sigue.

Muestra analítica de unidades territoriales por programa

Dependencia o Entidad	Clave Programática	Nombre del Programa	Cargos y Unidades territoriales a ser entrevistadas
Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)	Q0042	Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	1 Funcionario de la Dirección General de Desarrollo Hidráulico 1 Funcionario de la Dirección General de Planeación 1 Funcionario de la Dirección General de Gestión Social 1 Funcionario de la Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional 1 Funcionario de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores

Instrumentos de recolección de información a aplicar

Guía para la entrevista a operadores del programa para la Evaluación de Procesos

Para la evaluación de procesos del programa se aplica el siguiente instrumento a los directivos y operadores de los mismos mediante trabajo de campo (entrevistas a profundidad que se realizarán por medios remotos y, salvo en casos particulares, se realizarán de manera presencial por así requerirlo el área responsable del programa, dependiendo de su rango de responsabilidad, por lo cual para dar respuesta al instrumento en cuestión podrán participar tantas personas como sea necesario, a fin de cubrir todos los temas establecidos en el instrumento que a continuación se muestra. Las preguntas aplicadas en las distintas entrevistas a profundidad son las siguientes (cabe mencionar que estas preguntas complementan

la información proporcionada por el programa previamente, y que es revisada antes de realizar la entrevista).

- ¿El programa cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el seguimiento de los diferentes elementos del proceso operativo descrito en la sección anterior denominada “Identificación del proceso general”? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - Descripción de la aplicación informática o sistema en caso de existir un sistema único en el que se integran todos los procesos del programa o existen diferentes sistemas o aplicaciones en cada proceso.
 - Mecanismos para la verificación o validación de la información capturada.
 - Periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables por parte de los operadores de los diferentes procesos.
 - Generación de reportes para información al personal involucrado en el proceso operativo correspondiente y para la dirección del programa.
 - Están integradas en un solo sistema.
 - ¿Cómo se emite la convocatoria y de qué manera está disponible para la población objetivo?
 - ¿Cómo y dónde la población objetivo para presentar sus solicitudes? ¿Cuál es su accesibilidad? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - Presentación de solicitudes impresas, en medios magnéticos y/o en línea
 - Formatos definidos.
 - ¿Qué medios existen para la recepción de las solicitudes y cómo se sistematizan estas solicitudes? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
-

- Registro de la información de las solicitudes mediante sistemas operativos diseñados a la medida, sistemas adaptados y/o utilización de archivos electrónicos (Excel, SPSS, otros).
 - ¿Se incorpora a los registros administrativos las características de los solicitantes (variables socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)? ¿En qué base de datos o sistema se encuentra esta información?
 - ¿Cuáles son los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de apoyo? Evaluador, indague sobre los siguientes aspectos:
 - Medios físicos o informáticos para el manejo de la información.
 - ¿Qué mecanismos existen para la selección de beneficiarios y/o proyectos? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - Criterios de elegibilidad claramente especificados, sin ambigüedad en su redacción.
 - Criterios estandarizados, por lo que pueden ser utilizados por distintas instancias ejecutoras.
 - ¿Cómo se lleva a cabo la sistematización de los resultados de la selección de beneficiarios y/o proyectos?
 - ¿Qué mecanismos existen para la difusión pública de los resultados de la selección de beneficiarios y/o proyectos?
 - ¿Cuál es la instancia de la dependencia a la que pertenece el programa que verifique el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, incluido comités en caso de estar considerado en el documento normativo?
 - ¿Qué medidas que se toman para la correcta focalización de los recursos, es decir, que los beneficiarios pertenecen a la población objetivo, descrita en el documento normativo del programa?
 - ¿Qué procedimientos existen para otorgar los apoyos a los beneficiarios (personas o proyectos seleccionados)? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
-

- Está documentado el procedimiento de entrega de los apoyos.
 - Son estandarizados, sistematizados, se difunden públicamente y se apegan al documento normativo del programa.
 - ¿Se cuenta con un mecanismo existe para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios? En caso de existir, ¿en qué consiste este mecanismo? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o la estrategia operativa del programa.
 - ¿Existen mecanismos documentados para dar seguimiento a la entrega de apoyos (bienes, servicios, obras, otros) que estén estandarizados y sistematizados? En caso de existir, ¿en qué consisten?
 - ¿Qué dificultades enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la entrega de apoyos a los beneficiarios, o para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras?
 - ¿El programa identifica las transferencias (capítulo 4000), gastos de operación (capítulo 2000 y 3000), gastos de personal (capítulo 1000) y gasto en inversión (capítulo 5000) que genera por beneficiario (costo unitario del apoyo por beneficiario)?
 - ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción representa cada una?
 - ¿Cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que sean públicos y estén actualizados? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - La normatividad y documentación sobre la operación del programa y el presupuesto se encuentra disponible en alguna página electrónico.
 - Los resultados principales del programa son difundidos en alguna página electrónica de manera accesible.
-

- Se cuenta con un teléfono o correo electrónico disponible en algún documento o página electrónica para informar y orientar tanto al beneficiario, así como para hacer alguna denuncia.
- ¿Qué procedimientos existen para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - El procedimiento es acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - Casos de solicitudes de información.
- ¿Qué mecanismos existen para promover la participación social en el seguimiento de los apoyos u obras mediante contralorías sociales u otro tipo de participación?

Guía para el desarrollo de temáticas para la Evaluación de Resultados

En este apartado se describe el diseño metodológico para evaluar los resultados que ha logrado la implementación del programa. Los puntos o temas que a continuación se abordan se contestan mediante trabajo de gabinete con la información proporcionada por el programa.

Los temas considerados como parte de esta evaluación son los siguientes.

- Vinculación existe entre el documento normativo del programa y el resumen narrativo de los diferentes niveles de objetivos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados).
 - Disponibilidad de Fichas Técnicas de los indicadores del programa, las cuales deben contar con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.
-

- Disponibilidad de metas de los indicadores de la MIR del programa, las cuales deben de contar con unidad de medida, estar orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas, que sean factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
 - Utilización de evaluaciones externas de manera regular para que sea uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa que deberá hacerse de manera institucionalizada (establecido en un procedimiento establecido en un documento), que defina acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados, en la que participen de manera consensada los operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.
 - Generación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, y el porcentaje en qué han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, y qué resultados se han logrado.
 - Explicación sobre por qué no han sido atendidas recomendaciones de evaluaciones externa de los últimos tres años.
 - Temas pendientes de evaluación mediante instancias externas.
 - Estrategia de cobertura del programa para atender a su población objetivo que esté documentada, incluya la definición de la población objetivo, especifique las metas de cobertura anual, defina un horizonte de mediano y largo plazo, y que sea congruente con el diseño del programa.
 - Mecanismos para identificar la población objetivo del programa. Considerar la metodología de focalización y las fuentes de información, las cuales deben ser documentos oficiales.
 - Cobertura del programa a partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida.
-

- Avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas.
- Instrumentos con los que cuenta el programa para medir el grado de satisfacción de su población atendida, tal que su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas, corresponda a las características de sus beneficiarios, y los resultados sean representativos.
- Forma en la que el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito (indicadores de la MIR, hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares, y/o hallazgos de evaluaciones de impacto.
- Valoración de los resultados con base en los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR.
- Características de las evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del
- Resultados reportados en evaluaciones externas, diferente a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa.
- Existencia de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, y qué resultados se han demostrado.
- Existencia de evaluaciones de impacto del programa, y qué resultados muestra sobre la población objetivo.

Cronograma de actividades

Las actividades de campo, debido a la pandemia por el COVID-19, se circunscriben a la realización de entrevistas a profundidad realizadas a través de medios remotos

(conversaciones telefónicas o a través de videollamadas), las cuales se describen en el siguiente esquema.

Actividad	Octubre			Noviembre			Diciembre			
Concertación de fechas para realizar las entrevistas, encuestas y/o grupos focales de los centros o unidades territoriales seleccionados en la muestra										
Realización de entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la operación del programa.										
Generación de reportes con los resultados de las entrevistas a profundidad.										
Solicitud y recepción de información adicional a partir de las entrevistas a profundidad con responsables del programa.										

Agenda del trabajo de campo

En el **Anexo X. Trabajo de campo realizado** se presenta el listado completo de personas entrevistadas para esta evaluación.

6. Descripción y análisis de los procesos del Programa

En este apartado se presenta una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el Programa, utilizando tanto la información recabada mediante entrevistas como en gabinete.

La descripción y análisis de los procesos se realiza tomando como base el “Modelo general de procesos”, sin embargo, existen actividades que no necesariamente encajan en el Modelo general de procesos. Estas diferencias se pueden apreciar en el **Anexo II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos**.

Como complemento de la identificación de los procesos y de algunas actividades relevantes que se realizan durante la aplicación del Programa se elaboró un flujograma general donde se identifican las principales actividades asociadas a cada uno de los procesos identificados para el programa y su asociación con el Modelo General de Procesos, el cual se presenta en el **Anexo III. Flujograma del Programa**, del presente documento.

A partir de los objetivos específicos descritos en las Reglas de Operación, se identifican dos componentes, aunque en las propias reglas no se describe la operación para ambos componentes. No obstante, para los fines de esta evaluación se presentan los procesos para alcanzar ambos objetivos por separado, ya que en la práctica el programa opera con dos componentes, aunque en las Reglas de Operación no se visualice de esta manera.

Procesos del programa identificados por el evaluador para alcanzar el Objetivo Específico 1.- Dotar de servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes que carecen de este servicio en las cabeceras municipales de la entidad, ampliando o sosteniendo la cobertura, según sea el caso.

Proceso 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación)

Para el caso del Estado de Guanajuato, la planeación, programación y presupuestación de los Programas Presupuestarios del gobierno se encuentra normado por los *Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020*, emitidos por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA). En estos Lineamientos, se establece en los Capítulos II, III y IV los criterios que marcan la acción institucional para la Planeación, la Programación y la Presupuestación. Cabe señalar que, dentro de este proceso de planeación se encuentra la elaboración de Diagnósticos particulares, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, el establecimiento de metas anuales conforme a los indicadores de la MIR con perspectiva plurianual, y la asignación presupuestaria para el cumplimiento de las metas, así como la actualización o modificación de las Reglas de Operación (ROP) que norma la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

A continuación, se describen las actividades y actores clave que integran el proceso, límites del proceso y su articulación con otros procesos, insumos y recursos (tiempo, personal, recursos financieros, infraestructura), productos, sistemas de información, coordinación, pertinencia e importancia estratégica del proceso.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Planeación estratégica. En esta etapa se hace la revisión o actualización de la MIR y la modificación o actualización de las Reglas de Operación. Con respecto a la MIR, la Dirección General de Planeación de la CEAG introduce mejoras a la MIR, en sus objetivos e indicadores, que podrían resultar de revisiones de las prioridades de atención en el marco de los objetivos y metas del Programa de Gobierno 2018 – 2024 (Eje V. Desarrollo Ordenado y Sostenible. Objetivo 5.1.4. Incrementar la

cobertura, eficiencia y mejorar la calidad del agua. Estrategia 4. Fortalecer el tratamiento del agua e impulsar su reúso) o en función del Programa Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019 – 2024 (Objetivo Estratégico 1.4 Incrementar la cobertura, la efectividad en el uso y mejorar la calidad del agua. Objetivo Sectorial 1.4.2 Desarrollar infraestructura de vanguardia para el desalojo y saneamiento del agua en beneficio de la población. Indicador: Cobertura de servicio de drenaje en cabeceras municipales. Meta 2024: Incrementar del 97.0 al 98.3 el porcentaje de cobertura de servicio de drenaje en cabeceras municipales), o bien, modificaciones a la MIR producto de recomendaciones derivadas de evaluaciones externas.

Cabe mencionar que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) constituye una Actividad del Componente 1 (Obras y acciones de infraestructura de drenaje y saneamiento en zonas urbanas y suburbanas efectuadas) de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Programa Presupuestario K006 (Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales), la cual se encuentra cargada en el SED.

En cuanto a las ROP, se trabajan con base a la estructura que emite la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. La Dirección General de Planeación es la responsable de la actualización de las ROP, aunque recibe asesoría del área jurídica de la CEAG. Estas actividades se realizan principalmente entre octubre y noviembre anteriores al inicio del ejercicio fiscal. Una vez revisadas y validadas las ROP por la STRC se publican en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato a más tardar el 31 de diciembre del año inmediato anterior en que operará el programa.

Programación y presupuestación. Este proceso inicia cuando la SFIA solicita a la CEAG la integración del paquete fiscal para el año siguiente. Para el caso de la CEAG, el Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal de 2020 lo elabora la Dirección General de Planeación.

La Dirección General de Planeación es la encargada de definir las metas a alcanzar con el recurso de inversión Q0042. Estas metas las carga en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) administrado por la SFIA.

Hecho lo anterior, la Dirección General de Planeación remite el Anteproyecto de presupuesto de inversión a la Dirección General de Administración, la cual la integra con la información de las demás áreas de la CEAG y el gasto de operación para remitir a la SFIA el Anteproyecto de presupuesto de la CEAG. Se hacen los ajustes que resulten durante la discusión del presupuesto. Una vez aprobado el Presupuesto por el Congreso del Estado, la SFIA notifica a la CEAG el presupuesto autorizado para el Programa Q0042.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia cuando la SFIA solicita a la CEAG la integración de un Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del próximo año, y finaliza con la aprobación en el módulo de Presupuesto Basado en Resultado (PBR) del SED de la SFIA, y con el oficio dirigido al área de Mejora Regulatoria de la STRC para la revisión y validación de las Reglas de Operación del programa y su posterior publicación a más tardar el 31 de diciembre en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Los subprocesos de programación y presupuestación, así como el de actualización de la MIR y la publicación de las ROP, tienen estipulados los periodos en que deben realizarse, en la normatividad vigente. Las actividades de planeación estratégica, programación y presupuestación se realizan de junio a diciembre. Se considera que el tiempo en el que se ejecutan los subprocesos de la planeación, es adecuado y acorde con la normatividad vigente en la materia.

b. Personal que participa en el proceso

Con base a la información obtenida en las entrevistas, se observó que el personal que participa en el proceso de planeación es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones. Asimismo, esta área cuenta con el apoyo de la dirección Jurídica de la CEAG para la actualización de las ROP. El personal del programa que participa directamente en este proceso es el siguiente:

- Director General de Planeación
- Directora de Programación

c. Recursos Financieros

Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados a la Dirección General de Planeación.

d. Infraestructura

Se cuenta con oficinas específicas para que el personal de la Dirección General de Planeación realice las funciones asignadas, las cuales son suficientes.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Proyecto de Reglas de Operación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Aprobación en el módulo de PBR del SED de la SFIA.
- Presupuesto Anual del Programa autorizado.

5. Sistemas de Información

Los sistemas empleados son el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la SFIA y las aplicaciones de Excel y Word de Microsoft.

El tipo de información recolectada es estadística presupuestal e histórica del programa y el registro de metas del programa.

6. Coordinación

Se considera que la coordinación entre actores para la ejecución del proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso de Planeación se considera pertinente, ya que en este proceso se establecen los objetivos y metas del programa a través de las Reglas de Operación y MIR del programa.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La planeación estratégica, la programación y la presupuestación son insumos fundamentales para el arranque de todo el proceso, puesto que sin esta etapa no sería posible implementa el programa. La información generada es una fuente de información para el monitoreo sobre el cumplimiento de las metas físicas y financieras del programa.

Proceso 2. Planeación de los proyectos (Invitación, Recepción y revisión técnica de propuestas, Priorización y Suscripción de convenios)

Como parte de las actividades en la etapa de planeación, la CEAG invita mediante oficio a los municipios y organismos operadores a que hagan su propuesta de obras para ser apoyadas cuando mínimo 3 meses antes del ejercicio fiscal correspondiente. Los organismos operadores y municipios contestan vía oficio y envían sus propuestas de proyectos con la documentación necesaria para integrar

los expedientes técnicos. Posteriormente, la Dirección General de Planeación los convoca a una reunión para conciliar las obras que podrían ser apoyadas por el programa conforme a las prioridades de atención definidas previamente. En esta etapa, la CEAG y los organismos operadores y municipios concilian los proyectos apoyados por el programa, a fin de establecer la concurrencia de recursos. Durante este proceso, se suscriben los respectivos convenios entre la CEAG y los municipios y organismos operadores.

A continuación, se describen las actividades y actores clave que integran el proceso, límites del proceso y su articulación con otros procesos, insumos y recursos (tiempo, personal, recursos financieros, infraestructura), productos, sistemas de información, coordinación, pertinencia e importancia estratégica del proceso.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Invitación. La Dirección General de Planeación invita vía oficio a cada organismo operador de agua o directamente al municipio en caso de no contar con un organismo operador de agua a que presenten propuesta de proyectos. El organismo operador o municipio recibe oficio para presentar propuesta de proyectos con base al presupuesto histórico. Una vez que el organismo operador o municipio prepara los expedientes técnicos de los proyectos que van a proponer, los remite a la CEAG vía oficio. La Dirección General de Planeación recibe la propuesta de proyectos del organismo operador o municipio, junto con el expediente técnico, el cual canaliza a la Dirección Técnica, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Hidráulico (DGDH).

Recepción y revisión técnica de propuestas. Personal de la Dirección Técnica de la Dirección General de Desarrollo Hidráulico de la CEAG recibe y asigna código al expediente técnico con hoja de rastreabilidad. Posteriormente registra el expediente técnico en lista maestra. Si es de reingreso, el expediente se turna con la misma persona para la revisión de los elementos del expediente solicitados. Si es primera vez, se elabora el formato para el seguimiento del estatus que tiene en la revisión

técnica del expediente. Hecho lo anterior, la Dirección Técnica procede a la revisión del Expediente Técnico, a partir de lo cual genera el Anexo de Observaciones. Si se detectan anomalías se envía por oficio al municipio las observaciones indicando la documentación faltante, incompleta o errónea y se le solicita atiende los elementos del expediente señalados.

Los Expedientes Técnicos deben contener como requisitos los que se señalan a continuación de acuerdo al tipo de obra que se trate:

- I. Cédula de registro por obra;
- II. Presupuesto de obra;
- III. Información técnica de las obras o acciones a ejecutar;
- IV. Proyecto de obra;
- V. Estudios geofísico-geohidrológico, cuando proceda;
- VI. Memoria de cálculo del proyecto;
- VII. Memoria descriptiva;
- VIII. Ponderación de avances por partidas: y
- IX. Oficio de solicitud del Municipio.

Asimismo, deben contar con la siguiente documentación según aplique al tipo de obra:

- X. Dictamen de factibilidad o validación técnica;
- XI. Permisos de construcción;
- XII. Permiso de perforación, cuando aplique en su caso;
- XIII. Servidumbres de paso;
- XIV. Liberación de los predios requeridos para la ejecución de la obra;
- XV. Autorización de impacto ambiental para la ejecución de la obra;
- XVI. Estudio de Evaluación Costo Beneficio en los casos aplicables cuando la normatividad Federal o Estatal lo requieran: y
- XVII. Permisos de descarga, cuando aplique en su caso.

Estas actividades se realizan en su mayoría durante el primer trimestre del año del ejercicio fiscal correspondiente, sin embargo, si los recursos asignados al programa no son ejercidos en su totalidad en el trimestre del año, se siguen integrando expedientes técnicos y revisando documentación durante los siguientes trimestres del año hasta agotar el presupuesto.

En caso de que ya no existan anomalías en el expediente técnico, se elabora el borrador del oficio de contestación de la revisión del Expediente Técnico, el cual se pasa a firma del Director General de Desarrollo Hidráulico. Firmado el oficio se manda al municipio, el cual firma de recibido la copia de oficio de validación de Expediente Técnico, la cual se integra en el Expediente Unitario y se archiva. En paralelo, se envía a Dirección de Programación el dictamen de Factibilidad Técnica del proyecto (obra), así como el listado de proyectos elegibles. Los proyectos elegibles, por lo tanto, aquellos proyectos que cuentan con Expedientes Técnicos de las obras presentados por los municipios y los organismos operadores que están completos para su selección, resultado de la revisión por parte del personal de la Dirección Técnica, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Hidráulico de la CEAG.

Priorización. En paralelo a las actividades anteriormente descritas, derivado de la actualización de la MIR en sus objetivos e indicadores del programa, se definen políticas para la priorización de acciones del programa, lo cual consiste en la elaboración y presentación por parte de la Dirección de Programación de la Metodología de priorización al Comité de Programación (conformado por todos los Directores Generales, el Director Jurídico, el Director de Evaluación y Desarrollo Institucional, la Directora de Programación, el Director de Obra y el Director de la Dirección Técnica) para la revisión y aprobación de dicha metodología. Una vez aprobada la Metodología se elabora Documento de acciones priorizadas del programa, a partir del cual se estructura el calendario de reuniones y visitas con organismos operadores y municipios.

Con base a dicho calendario se van realizando las reuniones y visitas con los organismos operadores y municipios para consensuar la propuesta priorizada hecha por la CEAG. Producto de dichas reuniones se elabora un nuevo Documento con las modificaciones en la priorización de las obras, y para dichas obras se solicita a la Dirección General de Desarrollo Hidráulico el Dictamen de Factibilidad Técnica de cada proyecto (obra). Una vez que la Dirección de Programación recibe esta información analiza los Dictámenes de Factibilidad Técnica de cada proyecto y determina la lista de acciones del programa por municipio.

Suscripción de convenios. Una vez que la Dirección de Programación establece la lista de acciones por municipio, prepara la información más relevante del proyecto (monto, concurrencia, etc.) con el Expediente Técnico validado y solicita a la Dirección Jurídica elaborar convenio del proyecto con el Expediente Técnico validado. La Dirección Jurídica elabora y revisa el borrador de Convenio con el municipio las veces que sea necesario hasta que se valida por ambas partes y se procede a recabar las firmas. El documento original del Convenio lo conserva la Dirección Jurídica (archiva) y envía a la Dirección de Programación copia del Convenio firmado para su seguimiento.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

Este proceso inicia mediante oficio o circular se solicita a los organismos operadores y municipios que ingresen propuestas en monto en apego al ejercicio anterior. Finaliza con la respuesta de los organismos operadores y municipios ingresando propuestas de obra mediante oficio.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Las actividades relacionadas con la invitación a los municipios y la recepción y revisión de propuestas se hacen generalmente entre los meses de agosto y septiembre previos al inicio del ejercicio fiscal para el que aplicarán los

recursos. Las reuniones con municipios y organismos operadores para determina la lista de acciones por programa y por municipio, así como las visitas para consensuar la propuesta elaborada por la CEAG se hacen principalmente en octubre. La integración del Expediente Técnico de las obras se realiza durante todo el año. Se considera que el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

b. Personal que participa en el proceso

Las actividades relacionadas con la invitación a los municipios las lleva a cabo personal de la Dirección General de Planeación. El registro y revisión de propuestas se lleva a cabo por la Dirección General de Desarrollo Hidráulico. Las reuniones con municipios y organismos operadores para determina la lista de acciones por programa y por municipio, así como las visitas para consensuar la propuesta elaborada por la CEAG se hacen principalmente por personal de la Dirección General de Planeación y de la Dirección General de Desarrollo Hidráulico. La integración del Expediente Técnico de las obras se realiza por el personal de la Dirección Técnica, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Hidráulico.

Con base a las entrevistas realizadas se considera que el personal relacionado en este programa es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones. No obstante, también el equipo evaluador se percató de que gran parte de las actividades diarias se dedican a atender solicitudes de información hechas por otras instancias del gobierno estatal lo que los distrae de las actividades directamente relacionadas con el programa. En este sentido, se recomienda que la CEAG considere la posibilidad de contratar un despacho que diseñe la ruta del flujo de información de la entidad y diseñe un sistema para la generación automática de reportes hechos a la medida de las solicitudes de información más usuales o periódicas que se le hacen a la entidad, que incorpore información que no se encuentra actualmente en un sistema y que sea compatible con los

sistemas con los que cuenta la Dirección General de Administración (R3), a fin de disminuir el tiempo que el personal dedica a atender solicitudes de información institucionales.

c. Recursos Financieros

Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados al Proyecto de inversión Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas.

d. Infraestructura

Para desarrollar las actividades de este proceso se cuenta con las oficinas de la DGP y la DGDH, las cuales son adecuadas y suficientes en su espacio para las actividades que realizan.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Oficio emitido por la Dirección General de Planeación.
- Oficio de respuesta de los organismos operadores o municipios.
- Metodología de priorización de acciones por programa.
- Minuta de Comité de Programación.
- Documento de acciones priorizadas por programa.
- Calendario de reuniones y visitas.
- Base de acciones priorizadas por programa.
- Oficio de Dictamen de Factibilidad Técnica.
- Metodología de asignación teórica de montos por programa a los municipios.
- Programa de Obra Anual.
- Expediente Técnico.
- Lista maestra.
- Hoja de rastreabilidad.

5. Sistemas de Información

- Aplicaciones de Word y Excel de Microsoft.
- Programa informático de Autocad.
- R3
- Correo electrónico institucional.
- Plataforma de Google Meet y Zoom.

6. Coordinación

Con base en la evidencia se considera que la coordinación entre actores es adecuada. No obstante, se recomienda se haga explícito por parte del Director General de la CEAG la persona o puesto del responsable o director del Programa de inversión social Q0042 debido a que en el Reglamento Interno de la CEAG se puede interpretar que el responsable del programa es el Director General de Planeación, pero esto no es explícito. Esto ayudaría a que se estableciera con mayor claridad el papel asignado a cada uno de los directores generales que participan en el programa.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que sin esta etapa de planeación de las obras no sería posible la operación del programa.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La importancia de este proceso reside en que la participación de los municipios es fundamental dado que las obras se realizan con coinversión municipal, por lo que sería viable la operación del programa sin el involucramiento de los municipios.

Proceso 3. Asignación presupuestal y ministración de recursos

Los recursos financieros del Proyecto de inversión social Q0042 son ejercidos por el municipio, quien es la entidad ejecutora, quien realiza la administración, control y ejercicio de los mismos por conducto de su unidad administrativa correspondiente, por lo que la CEAG participa en este proceso mediante la liberación y ministración de recursos al municipio, los pagos de estimaciones y el finiquito, actividades que están principalmente relacionadas con la Dirección General de Administración.

A continuación, se describen las actividades y actores clave que integran el proceso, límites del proceso y su articulación con otros procesos, insumos y recursos (tiempo, personal, recursos financieros, infraestructura), productos, sistemas de información, coordinación, pertinencia e importancia estratégica del proceso.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Una vez que la Dirección General de Planeación recibe copia del Convenio firmado para su seguimiento, programa los recursos para cubrir las erogaciones derivadas de los Convenios suscritos y envía esta información a la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la Dirección General de Administración para que ésta solicite a la SFIA los recursos para cubrir las erogaciones derivadas de los Convenios suscritos. La SFIA atiende la solicitud y radica los recursos asignados para proyectos de inversión. Por su parte, la DAF verifica que el depósito se haya realizado en cuenta aperturada para cada proyecto y que se encuentre la operación en los registros contables. A continuación, elabora póliza de ingreso y la registra en el Sistema Integral de Hacienda Pública R3. Con esta gestión se tienen los recursos disponibles para el pago de proyectos de obra.

Por otra parte, en paralelo, una vez que la Dirección Jurídica tiene el Convenio suscrito con el municipio, solicita a la DAF que tramite la primera ministración para la entidad ejecutora conforme a lo que esté establecido en el Convenio. La DAF recibe la solicitud de pago, la cual captura en R3 y en el Sistema de Obra y procede a realizar trámite para liquidar la solicitud de pago y elabora factura contable. El municipio recibe notificación de recurso radicado para cada proyecto, con lo cual el

municipio inicia el procedimiento para la contratación de la obra. Cabe señalar que para este programa, la CEAG ministra 30% del recurso a la firma del convenio; 60% del contrato contra el avance físico acompañado de la documentación comprobatoria; 10% cuando la obra presente un avance del 100% y se acompañe de la documentación correspondiente.

Una vez que el contratista adjudicado está realizando la obra, el municipio recibe notificación por parte del contratista del avance según lo convenido en contrato, por lo que procede a envía las comprobaciones y solicita ministración al Departamento de Estimaciones de la DAF conforme al Convenio. La DAF recibe y tramita los recibos de parte del municipio junto con el Convenio suscrito. La DAF procede a elaborar la solicitud de egresos y revisa que la documentación esté completa. Si la documentación no está completa revisa nuevamente el procedimiento para completar la documentación. Si la documentación ya está completa, entonces realiza un análisis financiero para saber si la ministración procede o no, según cláusulas del Convenio, y procede a elaborar la solicitud de pago para el Sistema de Obra y R3. La DAF registra el pago, realiza la transferencia y elabora póliza contable y archiva toda la documentación.

Con las acciones anteriores, el municipio recibe pago para continuar con los trabajos convenidos en el Convenio. El municipio transfiere recursos al contratista para que continúe los trabajos de la obra. Estas actividades se repiten cada tiempo que se haya estipulado en el Contrato que suscribió la CEAG con el municipio.

Posteriormente, la DAF envía comprobaciones y solicita finiquito, conforme al Convenio. Asimismo, la DAF recibe oficio del municipio con solicitud de pago de finiquitos y solicita a supervisor de la obra Visto Bueno para pago de finiquito. Recibe Visto Bueno del supervisor para pago de finiquito, y revisa la estimación y revisa avance físico y financiero y la ejecución de la obra. Si la estimación es correcta, revisa que la obra cuente con suficiencia presupuestal. Si el programa cuenta con los recursos depositados por SFIA, elabora la solicitud de pago para el Sistema de

Obra y R3, y realiza la transferencia y elabora su correspondiente póliza contable. El municipio recibe transferencia de recursos para realizar el pago al contratista.

Finalmente, la DAF informa sobre la transferencia de recursos al municipio, con lo que se va estableciendo el avance financiero. Una vez que las acciones hayan sido contratadas, la Comisión cancelará los recursos resultantes de las diferencias entre los montos reservados según el convenio correspondiente y aquellos realmente contratados. Para tal efecto se hará del conocimiento del municipio u organismo operador por conducto de la Dirección General de Planeación.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia cuando la Dirección de Administración Financiera (DAF), adscrita a la Dirección General de Administración, solicita a la SFIA los recursos para cubrir las erogaciones derivadas de los Convenios suscritos, con lo cual la SFIA atiende la solicitud y radica los recursos asignados para proyectos de inversión. El proceso finaliza cuando el municipio recibe la transferencia de recursos para realizar el pago al contratista.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Este proceso se lleva a cabo durante todo el año, ya que, por el número de proyectos en el año, siempre ocurre que los proyectos se van sucediendo en el tiempo, por lo que cuando un proyecto termina hay otro que está en su etapa intermedia y otro que está iniciando, y así se van traslapando durante todo el año, por lo que las actividades de ministración de recursos se hacen todo el año. Con base a las entrevistas con directivos de la CEAG, el tiempo en que se realiza el proceso es adecuado y acorde a lo planificado.

b. Personal que participa en el proceso

En este proceso participa principalmente personal de la Dirección de Administración Financiera y también de la Dirección de Programación. Con

base a las entrevistas se considera que el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones.

c. Recursos Financieros

Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados al Proyecto de inversión Q0042.

d. Infraestructura

Con base a las entrevistas con directivos de la CEAG, se cuenta con las oficinas suficientes para llevar a cabo el proceso.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Oficio de Solicitud de Recursos enviado a la SFIA
- Póliza de depósito
- Solicitud de Egresos
- Convenio
- Recibos
- Reportes Mensuales
- Reportes Trimestrales

5. Sistemas de Información

- Aplicaciones de Word y Excel de Microsoft.
- R3
- Correo electrónico institucional.
- Plataforma de Google Meet y Zoom.

6. Coordinación

Se considera que la coordinación entre actores para la ejecución del proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

Este proceso se considera pertinente, ya que la autorización y aprobación de recursos al municipio y ministrar los recursos al municipio conforme a los convenios permite alcanzar las metas de obras programadas para el ejercicio fiscal.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La importancia de este proceso reside en sin la autorización y aprobación de recursos al municipio y la transferencia hacia ellos conforme a los convenios es fundamenta, ya que sin ello no sería posible la construcción o rehabilitación de los sistemas de aguas residuales y su tratamiento, lo cual es el objetivo general del programa.

Proceso 4. Supervisión de la Ejecución de la Obra y Entrega Cierre de Convenio

Puesto que los recursos financieros del Proyecto de inversión social Q0042 son ejercidos por el municipio, quien es la entidad ejecutora, quien contrata y supervisa el avance de la obra, la CEAG participa en este proceso mediante algunos aspectos de la supervisión del avance de la obra en los términos establecidos en el Convenio y en la entrega – cierre de convenio con el municipio.

A continuación, se describen las actividades y actores clave que integran el proceso, límites del proceso y su articulación con otros procesos, insumos y recursos (tiempo, personal, recursos financieros, infraestructura), productos, sistemas de información, coordinación, pertinencia e importancia estratégica del proceso.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Una vez que la Dirección de Obras es informada del inicio de la obra, inicia el seguimiento a la misma de forma periódica mediante un supervisor de obra. Como

parte de este seguimiento en primera instancia el supervisor de obra revisa Expediente Técnico y los documentos relacionados con la obra.

Posteriormente, el superviso de obra verifica el estado de la obra y toma evidencia fotográfica. Asimismo, verifica que el avance de obra corresponda al expediente validado y a lo pagado. Con base a la observación de la obra elabora un Reporte, en el cual recaba la firma del responsable técnico y administrativo de la obra. En dicho Reporte se hacen las recomendaciones pertinentes, las cuales el municipio debe de encargarse de notificar al contratista para que se atiendan las recomendaciones hechas por el supervisor de obra. En vistas posteriores se verifica que se hayan atendido las recomendaciones. Si el contratista no atiende a las recomendaciones en las visitas periódicas se inicia procedimiento para que el municipio reintegre los recursos a la CEAG conforme al Convenio.

Cuando el contratista notifica al municipio que la obra está terminada, éste verifica que la obra está terminada y recibe del contratista la fianza de vicios ocultos. Una vez que el municipio cierra física y administrativamente la obra, procede a firmar el Acta de Entrega Recepción con el contratista y programa el evento de Entrega - Cierre de Convenio entre CEAG y municipio. El municipio elabora y envía oficios de invitación a STRC y CEAG para la Firma del Acta de Entrega - Cierre de Convenio. Hecho lo anterior, se realiza evento de Firma del Acta de Entrega - Cierre de Convenio.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia cuando la Dirección de Obras es informada del inicio de la obra, y con ello inicia el seguimiento de la misma de forma periódica mediante un supervisor de obra. El proceso finaliza con la firma del Acta de Entrega - Cierre de Convenio entre el municipio y la CEAG.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Este proceso se lleva a cabo durante todo el año, ya que, por el número de proyectos en el año, siempre ocurre que los proyectos se van traslapando en el tiempo. Con base a las entrevistas con directivos de la CEAG, el tiempo en que se realiza el proceso es adecuado y acorde a lo planificado.

b. Personal que participa en el proceso

En este proceso participa principalmente personal de la Dirección de Obras. Con base a las entrevistas se considera que el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones.

c. Recursos Financieros

Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados al Proyecto de inversión Q0042.

d. Infraestructura

Se cuenta con los vehículos suficientes para realizar las visitas de supervisión del avance de la obra.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Reporte con las observaciones emitidas por el supervisor
- Bitácora
- Acta de Entrega - Cierre de Convenio.

5. Sistemas de Información

- Aplicación de Excel de Microsoft
- Correos electrónicos

6. Coordinación

Se considera que la coordinación entre actores para la ejecución del proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

Este proceso se considera pertinente, ya que la supervisión de las obras y el Acta de Entrega - Cierre de Convenio al final de la ejecución de las obras permiten el logro de las metas del programa en el año fiscal.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La importancia de este proceso reside en que el Acta de Entrega - Cierre de Convenio es la culminación del programa, es decir, cumple su objetivo de entregar las obras acordadas.

Proceso 5. Seguimiento y monitoreo de proyectos

En este proceso se lleva a cabo la entrega de reportes y minutas de seguimiento al avance de las obras realizadas, y la integración del Padrón de Beneficiarios.

A continuación, se describen las actividades y actores clave que integran el proceso, límites del proceso y su articulación con otros procesos, insumos y recursos (tiempo, personal, recursos financieros, infraestructura), productos, sistemas de información, coordinación, pertinencia e importancia estratégica del proceso.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Reportes mensuales. La Dirección de Administración Financiera (DAF) es la encargada de elaborar los reportes mensuales sobre avances de metas físicas y financieras que se cargan en el SED de la SFIA. Este reporte lo genera a partir de información que recibe de la Dirección General de Planeación, de la Dirección de Obras con base a la información que reportan los supervisores de obra, y a información sobre avance financiero que genera la propia DAF.

Esta información la general inicialmente el supervisor de obra que lleva a cabo la visita a la obra para revisar que lo ejecutado corresponda con el expediente validado

y que lo pagado en estimaciones este ejecutado en la obra. Asimismo, durante la visita toma fotografías de la obra. Hecho lo anterior, el supervisor de obra elabora la Minuta de trabajo en el formato establecido, la cual es firmada por el responsable técnico y administrativo de la obra y sellada por la dependencia o entidad ejecutora.

Padrón de Beneficiarios. El Padrón de Beneficiarios se encuentra integrado por los nombres de los municipios que han sido beneficiados con una o más obras y la población estimada que se beneficia de las obras de construcción o rehabilitación que se realizan.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia con la recepción de la información que hace la Dirección de Administración Financiera y finaliza con cuando se carga el avance de metas en el SED. Asimismo, el proceso finaliza cuando la Dirección General de Planeación remite el Padrón de Beneficiarios a la DAF para que lo cargue en el sistema del Padrón de Beneficiarios que administra la SEDESHU.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

La carga en el SED de información en cuanto al avance físico y el avance financiero se realiza dentro de los primeros 10 días del mes, por lo cual se considera que el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

b. Personal que participa en el proceso

El personal que participa en el proceso corresponde a la Dirección de Administración Financiera, a la Dirección de Obras y a la Dirección General de planeación. Con base a las entrevistas se considera que el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones.

c. Recursos Financieros

Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados al Proyecto de inversión Q0042. Los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso.

d. Infraestructura

Cuentan con las instalaciones necesarias para las realizar las actividades programadas.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Minutas de trabajo
- Oficios de seguimiento.
- Padrón de Beneficiarios.

5. Sistemas de Información

Aplicaciones de Excel y Word de Microsoft.

Sistema de Evaluación al Desempeño, administrado por la SFIA.

6. Coordinación

Se considera que la coordinación entre actores para la ejecución del proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que el seguimiento es vital para saber si se están realizando las acciones programadas.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La importancia de este proceso reside en que conocer el avance de las obras y del ejercicio del presupuesto es fundamental para saber si no hay algún impedimento que esté evitando su realización.

Proceso 6. Contraloría social

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) estable en los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública*, que es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades estatales y municipios la constitución de Comités de Contraloría Social en Obra Pública (COCOSOP), los cuales tienen entre sus principales funciones i) Representar a los beneficiarios de las obras públicas; ii) Asegurarse que los recursos asignados no se utilicen con otro fin; iii) Vigilar que dichas obras cumplan con las características y plazo de ejecución autorizados; iv) Proponer mejoras a las obras (sin que afecte el desarrollo de las mismas); v) Reportar las probables irregularidades observadas en la ejecución de las obras o en el actuar de algún servidor público.

Conforme a dichos *Lineamientos*, las entidades ejecutoras (que para el caso de este programa son los municipios, dado que la CEAG hace un Convenio de Transferencia de Recursos con ellos para que ejecuten las obras) son las responsables de promover, operar y dar seguimiento al componente de Contraloría Social que se conforme en cada una de las obras producto del Convenio.

Aunque los municipios son los que se ocupan de la mayor parte de la atención a los COCOSOP, la CEAG tiene participación conforme a la norma mencionada, por lo que a continuación, se describen las actividades y actores clave que integran el proceso, límites del proceso y su articulación con otros procesos, insumos y recursos (tiempo, personal, recursos financieros, infraestructura), productos, sistemas de información, coordinación, pertinencia e importancia estratégica del proceso.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

En los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública* se establece que en el mes de enero la entidad solicitante (como es el caso de la CEAG³) debe enviar a la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la STRC el listado de obras públicas convenidas con las entidades ejecutoras (que en este caso son los municipios), debiendo enviar el listado de obras actualizado de forma trimestral.

Asimismo, la CEAG (entidad solicitante) debe coordinarse con los encargados de obras del municipio en cuestión (entidad ejecutora) para la constitución de los COCOSOP, a más tardar 20 días hábiles al inicio de la ejecución de la obra, facilitando la realización de asambleas para su constitución. Una vez realizada la asamblea de constitución del COCOSOP, el municipio (entidad ejecutora) deberá subir al SICOSEG la evidencia de la formación del Comité, la cual es la única facultadas mediante contraseñas para subir información al Sistema de Información de la Contraloría Social del Estado de Guanajuato (SICOSEG).

Posteriormente a la constitución de la COCOSOP, el municipio se encarga de la capacitación, asesoría y seguimiento de los Comités, a los cuales debe proporcionar la Ficha Técnica del proyecto de la obra, y estar al tanto de sus solicitudes adicionales de información, así como atender a las quejas o denuncias presentadas. A este respecto, cabe señalar que el programa está obligado a dedicar un apartado de contraloría social en sus reglas de operación, a fin de que cualquier anomalía en la obra se pueda presentar denuncia o queja ante la CEAG, el Órgano Interno de Control de la CEAG o ante la STRC.

³ En los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública* se establece que una entidad solicitante es una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal que solicita a la entidad ejecutora la ejecución de una obra pública mediante un convenio de transferencia de recursos, en cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo.

La CEAG, a través de la Dirección General de Desarrollo Hidráulico supervisa que los municipios promuevan la participación de la población para la formación de Comités de Contraloría Social.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

Inicia con la ejecución de la obra, ya que en los siguientes 20 días naturales debe constituirse el Comité de Contraloría Social, para lo cual lo debe coordinarse con los encargados de obras del municipio para convocar y ofrecer facilidades para la asamblea de constitución del Comité. El proceso termina cuando se entrega la obra (cierre) producto del Convenio, evento al cual se invita al Comité.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Durante la realización de la obra. Puesto que a lo largo del año hay obras en proceso, esta actividad se extiende por la mayor parte del año. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

b. Personal que participa en el proceso

El personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones.

c. Recursos Financieros

Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados a la Dirección General de Desarrollo Hidráulico. También se utilizan recursos de los municipios y de la STRC.

d. Infraestructura

Las oficinas propias de la STRC, las oficinas de los municipios y oficinas de la CEAG.

4. Productos

- Acta de asamblea de constitución del COCOSOP.

Los COCOSOP podrán presentar alguno de los siguientes documentos si fuera el caso:

- Cédulas de Evaluación de la obra pública elaborada durante la visita a la obra de algún integrante del COCOSOP.
- Solicitudes de información respecto a la obra pública.
- Observaciones, quejas o denuncias ciudadanas sobre la obra pública.

5. Sistemas de Información

Sistema de Información de la Contraloría Social del Estado de Guanajuato (SICOSEG)

6. Coordinación

Se considera que la coordinación entre actores para la ejecución del proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que el seguimiento ciudadano es vital para saber si se están realizando las acciones programadas, para lo cual se puede recibir cualquier queja o denuncia y canalizar a las respectivas instancias de fiscalización.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La importancia de este proceso es que se busca que la participación de la ciudadanía asegure la calidad de las obras para redunde en un buen servicio a la ciudadanía debido a que es difícil que los servidores públicos, debido a su reducido número, pudieran estar presentes todo el tiempo en todas las obras para estar al pendiente de que su realización sea la acordada.

Proceso 7. Evaluación y monitoreo

Subproceso 7.1. Monitoreo

La Dirección de Administración Financiera es la encargada de reportar el avance de las metas establecidas en las Reglas de Operación del programa, y del avance de la evaluación financiera del ejercicio del gasto de inversión pública y de los avances físicos-financieros.

A continuación, se describen las actividades y actores clave que integran el proceso, límites del proceso y su articulación con otros procesos, insumos y recursos (tiempo, personal, recursos financieros, infraestructura), productos, sistemas de información, coordinación, pertinencia e importancia estratégica del proceso.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

La Dirección de Administración financiera es la encargada de reportar el avance de las metas establecidas en las Reglas de Operación del programa, y del avance de la evaluación financiera del ejercicio del gasto de inversión pública y de los avances físicos-financieros, cuyo registro mensual se realiza en el SED administrado por la SFIA, en cumplimiento con el Capítulo VI “Monitoreo con enfoque en resultados” de los *Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020*.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia a partir de la consulta por parte de la SEDESHU de la información acerca de cumplimiento de metas y avance físico-financiero que previamente ha registrado el responsable del programa en el SED.

Finaliza con la generación del “Reporte Trimestrales de Avance del Programa, el cual se difunde vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG).

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

El registro de la Información relativa al cumplimiento de metas y avance físico-financiero se realiza de forma mensual. El Reportes Trimestrales de Avance del Programa es trimestral. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

b. Personal que participa en el proceso

El personal que interviene de la DGP y la DGA es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones.

c. Recursos Financieros

Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados al Proyecto de inversión Q0042.

d. Infraestructura

Para las actividades de monitoreo que realizan tanto la SEDESHU como en personal del programa de la CEAG, se cuenta con oficinas, donde tienen asignadas áreas específicas para realizar cada una de las funciones asignadas al personal.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Informes Mensuales del SED.
- Reportes Trimestrales de Avance del Programa, los cuales se difunden vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG).

5. Sistemas de Información

Sistema de Evaluación del Desempeño SED para el registro y la consulta de avance de metas y avance físico-financiero.

Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG) para la difusión de los Reportes Trimestrales de Avance del Programa.

6. Coordinación

Siendo el SED un sistema interinstitucional, la coordinación que se realiza entre la SEDESHU y personal del programa es transparente y se limita a que el personal del programa mantenga actualizada la información sobre metas y avance físico-financiero y que la SEDESHU acceda periódicamente a la información registrada en el SED.

7. Evaluación de la Pertinencia

Es pertinente y fundamental ya que a través de su desarrollo se puede dar seguimiento al cumplimiento de metas y avance físico-financiero y por tanto identificar y anticipar cualquier posible desviación.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La importancia de este proceso reside en que mediante el monitoreo se pueden establecer los avances del programa y los resultados, siempre que se cuente con indicadores apropiados para ello.

Proceso 7. Evaluación y monitoreo

Subproceso 7.2. Evaluación.

La evaluación del Programa se realiza en los términos establecidos en el artículo 35 del *Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales* y demás disposiciones normativas aplicables.

A continuación, se describen las actividades y actores clave que integran el proceso, límites del proceso y su articulación con otros procesos, insumos y recursos (tiempo, personal, recursos financieros, infraestructura), productos, sistemas de información, coordinación, pertinencia e importancia estratégica del proceso.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Para la evaluación de los programas sociales especificados en la *Ley*, la Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional en coordinación con la Dirección General de Planeación integran el Programa Anual de Evaluación de conformidad con el *Reglamento*.

Los informes de evaluación se difunden de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia con la emisión del Plan Anual de Evaluación que emite la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Posteriormente el CEAG entrega a la SEDESHU la información solicitada por el evaluador. Finaliza con la emisión del Informe de Evaluación, en su caso, la emisión de un Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Octubre a enero. Los tiempos quedan establecidos conforme a las fechas establecidas en el Plan Anual de Evaluación que emite la SEDESHU, en la práctica para el caso de evaluaciones externas, la evaluación se desarrolla durante los meses de septiembre a diciembre.

b. Personal que participa en el proceso

El personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones. Intervienen directamente los siguientes directivos de la CEAG:

- Director de Evaluación y Desarrollo Institucional.
- Director de General de Planeación.

c. Recursos Financieros

Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados al Proyecto de inversión Q0042.

d. Infraestructura

La infraestructura que requiera el evaluador externo es responsabilidad total del evaluador. Por el lado del CEAG, el personal del programa se limita a proporcionar la información requerida por el evaluador.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Informe de Evaluación por parte del evaluador externo.
- Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción con relación a posibles mejoras al programa emitido por la Dirección de Formación e investigación.
- Posteriormente la emisión de Reporte de avance, Informe de mejoras y Difusión de evidencia, según corresponda.

5. Sistemas de Información

Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG)

6. Coordinación

Si bien la SEDESHU se responsabiliza de la definición del tipo y modalidad de la evaluación, así como la contratación del evaluador externo, la Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional es el responsable de proporcionar la información que requiera el evaluador.

7. Evaluación de la Pertinencia

El subproceso es pertinente y fundamental ya que a través de su desarrollo se puede hacer la evaluación de un programa de carácter social, vía la evaluación de diferentes aspectos.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

El subproceso Evaluación es pertinente y fundamental ya que a través de su desarrollo se puede hacer la evaluación de un Programa de carácter social, vía la evaluación de diferentes aspectos.

Procesos del programa identificados por el evaluador para alcanzar el Objetivo Específico 2.- Mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los sistemas prestadores de servicios en las cabeceras municipales, para promover que sean sostenibles y autosuficientes.

Proceso 1. Planeación (Planeación estratégica, programación y presupuestación)

La etapa de planeación es similar para ambos objetivos específicos establecidos en las Reglas de Operación, por lo que en este proceso es el mismo identificado para el Objetivo Específico 1 de dichas reglas. Solamente corresponde a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores (DDFOO), adscrita a la Dirección General de Desarrollo Hidráulico, establecer las metas en materia de capacitación o asistencia técnica a los organismos municipales de agua o las direcciones de obras de los municipios que no cuentan con organismo operador. Esta información sobre metas las elabora el Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores con apoyo de las Jefaturas de Departamento, y posteriormente las envían a la Dirección General de Planeación,

la cual es la encargada del subproceso de Programación de las metas correspondientes a los proyectos de inversión.

Proceso II. Planeación de la Asistencia Técnica Operativa

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Invitación para participar en el programa. Debido a que el programa está dirigido únicamente a los organismos operadores de agua o direcciones de agua de los municipios que no cuentan con organismo operador, siendo 46 en total, la difusión para participar en el programa de capacitación y fortalecimiento de los organismos operadores se hace mediante un oficio de invitación dirigido a los organismos operadores por parte de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores.

Presentación de propuestas de capacitación. Durante el primer trimestre del año, la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores recibe la mayor parte de las propuestas de capacitación por parte de los Organismos Operadores, aunque la ventanilla de recepción de propuestas se mantiene abierta en todo el transcurso del año.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

Este proceso inicia mediante oficio o circular en el que se solicita a los Municipios al inicio del ejercicio fiscal que ingresen propuestas asesoría y capacitación. Finaliza con la respuesta de los Municipios ingresando propuestas de asesoría mediante oficio.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

De 1 a 3 meses, aunque se puede extender todo el año.

b. Personal que participa en el proceso

- Director General de Desarrollo Hidráulico
- Director de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores

c. Recursos Financieros

Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores.

d. Infraestructura

Para desarrollar las actividades de este proceso se cuenta con una oficina de 100m² y 2 vehículos para la entrega de oficios.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Oficio emitido por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores.
- Oficio de respuesta de los Organismos Operadores o Municipios.

5. Sistemas de Información

Aplicaciones de Excel de Microsoft

Correos electrónicos

6. Coordinación

Con base en la evidencia se considera que la coordinación entre actores es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que sin la invitación a los municipios a que presenten solicitudes de asistencia o capacitación no sería posible la entrega de

recursos para mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los Organismos Operadores de Agua.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La importancia de este proceso reside en que la participación del programa, por solicitud de los organismos operadores, es fundamental para el correcto funcionamiento y operatividad de los organismos operadores.

Proceso III. Selección de propuestas

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Para la elección de propuestas, la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores clasifica las solicitudes de capacitación en dos vertientes. En la primera vertiente, se establecen las capacitaciones que se realizan con recursos fiscales (recursos propios del estado) conforme a la meta institucional establecida para el presente ejercicio fiscal.

Para la segunda vertiente, se establecen las capacitaciones que se contratarán con recursos federales administrados por la CONAGUA a través de su estrategia denominada Escuela del Agua. Puesto que esta evaluación solamente considera los recursos estatales derivados del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas, no se considera para esta evaluación la segunda vertiente, es decir, la actividad del programa que realiza con recursos federales.

Ocasionalmente los Organismos Operadores requieren de una capacitación especializada que no se está en posibilidad de atender por ninguna de las dos vertientes, por lo que los organismos operadores de agua contratan por su cuenta a un proveedor especializado y cubren su costo ellos mismos, por lo que no representa una actividad operativa del programa ni cargo a su presupuesto.

2. Límites del proceso y su articulación con otros.

Una vez que el Director de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores recibe del organismo operador o municipio oficio con propuesta de capacitaciones, el proceso inicia con la revisión del formato de solicitud para que esté debidamente requisitado. De ser el caso, se integra al listado de propuestas de capacitación enviadas por los organismos operadores y municipios y se procede a la selección de las solicitudes conforme a las metas establecidas para cada departamento.

El proceso finaliza cuando se da a conocer al organismo operador o municipio los detalles para la realización de la capacitación, posteriormente a que el Director de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores informa al organismo operador o municipio que fue seleccionada su propuesta para recibir la capacitación solicitada.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Se considera que el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado. La principal selección se realiza en el primer trimestre del año, pero la posibilidad de hacer nuevos procesos de selección está abierta durante todo el año hasta agotar los recursos de este componente del programa.

b. Personal

Para este proceso el programa se apoya de 5 directivos, por lo que se considera que el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones y alcanzar las metas programadas para el año. En el proceso de selección de las propuestas participan:

- Director General de Desarrollo Hidráulico.
 - Director de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores.
 - Jefe del Departamento de Eficiencia Física.
-

- Jefe del Departamento de Eficiencia Comercial.
- Jefe del Departamento de Operación de Sistemas.

c. Recursos Financieros

Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores.

d. Infraestructura

Para desarrollar las actividades de este proceso se cuenta con una oficina de 100m², lo cual es adecuado para este proceso.

4. Productos

- Listado de propuestas seleccionadas.
- Oficio de respuesta de aceptación o no de la propuesta de capacitación.

5. Sistemas de Información

Aplicaciones de Word y Excel de Microsoft y correos electrónicos.

6. Coordinación

Can base a las reuniones celebradas se observa que existe una adecuada coordinación entre los actores involucrados en el proceso.

7. Evaluación de la Pertinencia

Este proceso es pertinente debido a que se tiene que seleccionar las propuestas que se van a atender del total de propuestas presentadas dado que los recursos con los que cuenta el programa son limitados.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.

El proceso es fundamental para una de las metas del programa con recursos estatales, que es asistir a los organismos operadores de agua o municipios que lo

solicitan para que se mantenga el servicio de agua potable y recolección de aguas residuales en las zonas urbanas.

Proceso IV. Capacitación a organismos operadores y municipios en materia de aguas residuales

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

En la primera vertiente, la realización de las capacitaciones con recursos fiscales (estatales) sobre el tema de aguas residuales que se proporcionan a los organismos operadores se realiza con personal de la CEAG. Para este proceso el programa se apoya de 18 personas incluidos el Director y tres jefes de departamento, por lo que se considera que el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones y alcanzar las metas programadas para el año.

Para el caso de la segunda vertiente, la cual no es objeto de esta evaluación, dado que aquí solamente se evalúan los procesos relacionados con recursos estatales (Proyecto de inversión Q0042), la cual se realiza con recursos federales, se otorga mediante la contratación de personal especializado de la UNAM y la ANEAS.

2. Límites del proceso y su articulación con otros.

El proceso inicia cuando el programa acuerda con el organismo operador o municipio lugar, fecha y hora para capacitación. El proceso finaliza con la entrega de Reconocimientos de participación o Diploma por acreditar el curso, y con el envío del informe de sesión de capacitación a organismo operador o municipio a la Dirección General de Planeación para integrar la información de metas al SED y para el padrón de beneficiarios.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Se considera que el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado. Este proceso se realiza durante todo el año fiscal. Cada una de las capacitaciones va de un mes hasta cuatro meses dependiendo del tipo de capacitación.

b. Personal

Para este proceso el programa se apoya de 18 personas incluidos el Director y tres jefes de departamento, por lo que se considera que el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones y alcanzar las metas programadas para el año.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado al proyecto de inversión Q0042.

d. Infraestructura

En situaciones normales, como en 2019, para la capacitación externa de manera presencial se dispone de un espacio de aproximadamente 20 x 20 metros y de 2 vehículos. Para la capacitación interna de manera presencial se dispone de un espacio de aproximadamente de 10 x 10 metros.

En 2020 por la emergencia sanitaria debida al SARS-COV2, el 20% de las capacitaciones se hicieron de forma presencial (de enero a marzo) y el 80% se hicieron a través de medios remotos (de abril a diciembre).

4. Productos

- Reconocimiento de participación.
- Diploma por acreditar el curso.

5. Sistemas de Información

Aplicaciones de Word y Excel de Microsoft.

Plataformas Zoom y Google Meet

Correos electrónicos

6. Coordinación

Can base a las reuniones celebradas se observa que existe una adecuada coordinación entre los actores involucrados en el proceso.

7. Evaluación de la Pertinencia

Este proceso es pertinente debido a que es la finalidad del programa, que es otorgar capacitación a los organismos operadores de agua y municipios.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.

El acercamiento con las autoridades municipales es fundamental, debido a que la capacitación programada en los sitios acordados con los organismos operadores es la culminación del programa.

Proceso 5. Seguimiento y monitoreo de proyectos

En este proceso se lleva a cabo la entrega de reportes y minutas de seguimiento al avance de las obras realizadas, y la integración del Padrón de Beneficiarios, y es similar en todos los aspectos al proceso de seguimiento y monitoreo de proyectos considerado para alcanzar el Objetivo Específico 1, por lo cual ya no se hace aquí una presentación de este proceso. Esto se debe a que la SFIA y la SEDESHU norman este proceso, por lo cual se lleva acá cabo de forma similar sin distinción entre componentes del programa.

Proceso 6. Contraloría social

El proceso de contraloría social también es similar al que se presentó para el logro del Objetivo Específico 1, por lo que ya no se presenta aquí la exposición de este proceso. Esto se debe a que este proceso es normado por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), la cual establece en los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública*, que es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades estatales y municipios la constitución de Comités de Contraloría Social en Obra Pública (COCOSOP).

Proceso 7. Evaluación y monitoreo

Los subprocesos de monitoreo y evaluación son similares a los subprocesos presentados para alcanzar el Objetivo Específico 1, por lo cual ya no se presenta aquí la descripción detallada de este proceso. Estos subprocesos están normados por la SFIA, la STRC, la SEDESHU y el IPLANEG.

Grado de Consolidación Operativa del Programa

El grado de consolidación de los procesos de un programa se establece a partir de los siguientes elementos:

- 1) Si existen documentos que normen los procesos;
- 2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados;
- 3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras;

- 4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores; y
- 5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.

Se considera que existe un mayor grado de consolidación operativa cuando existen todos los elementos y disminuirá gradualmente conforme haga falta uno o más de ellos hasta el menor grado de consolidación que es cuando no existe ninguno de los elementos. Este programa evaluado cuenta con la mayoría de los elementos, pero en el caso de si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados y el sistema de monitoreo, se considera que cumple parcialmente, como se señala en la siguiente explicación de cada uno de ellos.

1. Documentos que norman los procesos

Los procesos del programa están normados en las Reglas de Operación (ROP) del Programa y por el *Reglamento Interno de la CEAG*. Asimismo, se cuenta con documentos normativos aplicables a todos los programas para procesos en donde participan otras dependencias para su ejecución, como es el caso de los procesos de Planeación, Contraloría Social y Satisfacción de los Beneficiarios, Evaluación y Monitoreo. En estos casos se cuenta con documentos como: *Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020; Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano en Materia de Monitoreo y Evaluación; Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.*

2. Procesos documentados y del conocimiento de los operadores

Los procesos involucrados en la operación del programa están documentados, pero fragmentados, ya que la CEAG cuenta con un Manual de Procedimientos, en donde las diferentes áreas cuentan con sus procedimientos, sin embargo, no existe un Manual Operativo que describa el proceso del programa de manera completa,

desde la planeación hasta la evaluación. En este sentido, esta evaluación, da cuenta de este hecho, ya que para derivar los procesos expuestos al principio de este capítulo, y que se presentan en el Flujograma del Anexo III, se revisaron varios procedimientos de diferentes áreas, con los cuales se fueron armando los procesos que se presentan como resultado de esta evaluación, ya que los procedimientos con los que cuenta la CEAG son por área, con base a su estructura organizacional (direcciones y departamentos) y no en función de los programas sociales estatales.

Asimismo, probablemente derivado de lo anterior, el programa se desdibuja al interior de la operación de la CEAG, y en las entrevistas se apreció que no hay un conocimiento de los participantes en el programa de todos los procesos, sino solamente del proceso en el que participan, lo cual es evidente debido a que no se tiene el programa social estatal en mente, sino que se cada área realiza sus funciones con base a sus atribuciones definidas en su reglamento interior, pero no teniendo en mente el programa evaluado.

Por lo anterior, de las entrevistas se observó que los operadores del programa solamente tienen conocimiento de su área, pero desconocen los procesos de otras áreas que también participan en el programa.

3. Procesos estandarizados

La CEAG cuenta con procedimientos bien definidos y con un sistema informático denominado R3 que es utilizado para el seguimiento de las obras, en el cual las entradas y salidas de información está estandarizadas por el propio sistema, lo cual evita que cada vez que se gestiona una obra se tomen criterios diferentes como, por ejemplo, para integrar un expediente o para la liberación y ministración de recursos a las entidades ejecutoras. Las actividades se hacen siempre de la misma manera.

4. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión

Acorde a la normatividad, este proceso cae bajo la responsabilidad de la SEDESHU y tiene con fuente de alimentación la información que la Dirección de Administración y Finanzas de la CEAG carga en el SED. La SEDESHU accede a la información registrada mensualmente en el SED respecto del cumplimiento de metas. Asimismo, genera *Reportes Trimestrales de Avance del Programa* los cuales se difunden vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG) administrado por la SEDESHU.

Sin embargo, cabe mencionar que el programa registra en el SED solamente indicadores de avance físico y avance financiero, los cuales son indicadores de gestión que aportan poco a la retroalimentación de los procesos operativos que desarrollan los operadores del programa, ya que solamente son relevantes para la SFIA, pero que no contribuyen al monitoreo de la mayoría de las actividades relacionadas con la operación del programa, y menos aún contribuyen en términos de valorar los resultados del programa al final del ejercicio fiscal⁴ como se esperaría de una MIR que reflejara los distintos niveles de objetivos, lo cual no ocurre para el caso del programa evaluado, ya que éste ocupa el nivel de actividad dentro de la MIR del programa presupuestario que se carga en el SED.

5. Mecanismos para la implementación sistemática de mejoras

A partir de las evaluaciones externas que coordinada la SEDESHU, el responsable del programa puede emitir un Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción en relación a posibles mejoras al programa. Posteriormente como parte del seguimiento, se emiten: Reporte de avance, Informe de mejoras y Difusión de evidencia, según corresponda.

Considerando los 5 elementos arriba descritos, considerando la puntuación otorgada a cada uno de los elementos a considerar, el programa obtuvo un total de

⁴ El Proyecto de inversión Q0042 (Conducción de aguas residuales en zonas urbanas) aparece como una Actividad del Componente 1 (Obras y acciones de infraestructura de drenaje y saneamiento en zonas urbanas y suburbanas efectuadas) correspondiente al Programa Presupuestario K006 (Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales). Para la Actividad mencionada (Proyecto de inversión Q0042) solamente se registran dos indicadores: el porcentaje de avance físico del proyecto y el porcentaje avance financiero del proyecto.

21 de 25 puntos posibles, por lo que el grado de consolidación del programa es de 84%. Véase **Anexo IV. Grado de Consolidación Operativa** para la descripción del puntaje utilizado.

7. Hallazgos y resultados.

7.1 Hallazgos

Para el caso del Estado de Guanajuato, la planeación, programación y presupuestación de los Programas Presupuestarios del gobierno se encuentra normado por los *Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020*, emitidos por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA). Este sería el proceso 1 identificado.

Como resultado del análisis de las Reglas de Operación, se observó que existen dos componentes en las reglas de operación, aunque no se expresan en dicho documento como tal, sino que se encuentran enunciados dos objetivos específicos, tal que de su análisis se deriva que existen dos componentes del programa, uno dirigido a la creación de infraestructura hidráulica y otro dirigido a la capacitación del personal de los organismos operadores de agua.

Para el caso del primer componente, se identificó el proceso 2 que es particular al programa, el cual no se corresponde con el Modelo General de Procesos, el cual se nombró “Planeación de los proyectos”, el cual articula de forma simultánea diversas actividades relacionadas con la invitación a los municipios para presentar propuestas, la recepción y revisión técnica de propuestas, la metodología para la priorización de los proyectos y la suscripción de los respectivos convenios. Como parte de este proceso, la CEAG invita mediante oficio a los municipios y organismos operadores a que hagan su propuesta de obras para ser apoyadas cuando mínimo tres meses antes del ejercicio fiscal correspondiente. Los organismos operadores y municipios contestan vía oficio y envían sus propuestas de proyectos con la documentación necesaria para integrar los expedientes técnicos. Posteriormente, la

Dirección General de Planeación los convoca a una reunión para conciliar las obras que podrían ser apoyadas por el programa conforme a las prioridades de atención definidas previamente. En esta etapa, la CEAG y los organismos operadores y municipios concilian los proyectos apoyados por el programa, a fin de establecer la concurrencia de recursos. Durante este proceso, se suscriben los respectivos convenios entre la CEAG y los municipios y organismos operadores.

Con base a las entrevistas realizadas se considera que el personal relacionado en este programa es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones.

Se identificó el proceso 3, el cual está en su mayor parte en manos de la Dirección de Administración Financiera. Puesto que los recursos financieros del Proyecto de inversión social Q0042 son ejercidos en su mayor parte por los municipios, en su calidad de entidad ejecutora, a la CEAG solamente le corresponde la liberación y ministración de recursos a los municipios, los pagos de estimaciones y el finiquito, actividades que están principalmente relacionadas con la Dirección de Administración Financiera y algunas intervenciones de la Dirección de Programación, la Dirección de Obras y la Dirección Jurídica.

Se identificó el proceso 4 denominado “Supervisión de la Ejecución de la Obra y Entrega Cierre de Convenio”, en el cual las intervenciones de las áreas de la CEAG, sobre todo de la Dirección de Obras, son solamente para labores de supervisión y para el cierre del convenio, dado que la entidad ejecutora son los municipios.

Así, se puede decir, que se identificaron los procesos 2, 3 y 4 como los procesos sustantivos del programa, y que no se corresponden al Modelo General de Procesos, sino que son particulares por el diseño de programa que está orientado a la construcción o rehabilitación de obras de infraestructura hidráulica.

Posteriormente, se identificaron el proceso 5 (Seguimiento y monitoreo de proyectos), el proceso 6 (Contraloría social) y el proceso 7 (Evaluación y monitoreo), los cuales son procesos adjetivos, los cuales están normados por leyes y

reglamentos de la SFIA, la STRC y la SEDESHU, los cuales son comunes a cualquier programa de inversión en obra como es este programa.

En cuanto al segundo componente, orientado a la capacitación del personal de los organismos operadores de agua, se identificaron tres procesos sustantivos, además de los otros cuatro procesos adjetivos que son comunes a ambos componentes (proceso 1 Planeación, proceso 5 Seguimiento de proyectos, proceso 6 Contraloría social y proceso 7 Evaluación y monitoreo).

Los tres procesos propios del segundo componente consisten en lo siguiente. El proceso II consiste en la planeación de la asistencia técnica operativa, para lo cual la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores invita a los organismos operadores a presentar sus propuestas de capacitación, las cuales están abiertas durante todo el año. En el proceso III, la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores integra el listado de propuestas de capacitación enviadas por los organismos operadores y municipios y se procede a la selección de las solicitudes conforme a las metas establecidas para cada departamento. El proceso finaliza cuando se da a conocer al organismo operador o municipio los detalles para la realización de la capacitación, posteriormente a que el Director de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores informa al organismo operador o municipio que fue seleccionada su propuesta para recibir la capacitación solicitada.

En el proceso IV se lleva a cabo la capacitación a organismos operadores y municipios en materia de aguas residuales. Para este proceso el programa se apoya de 18 personas incluidos el Director y tres jefes de departamento, por lo que se considera que el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones y alcanzar las metas programadas para el año. El proceso finaliza con la entrega de Reconocimientos de participación o Diploma por acreditar el curso, y con el envío del informe de sesión de capacitación a organismo operador o municipio a la Dirección General de Planeación para integrar la información de metas al SED y para el padrón de beneficiarios.

Por lo que concierne al Grado de Consolidación Operativa del Programa, éste se establece a partir de que existan documentos que normen los procesos; que los procesos estén documentados; que los procesos están estandarizados, que se cuente con indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores; y se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. Al respecto, este programa evaluado cuenta con la mayoría de los elementos, pero en el caso de si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados y el sistema de monitoreo, se considera que cumple parcialmente, como se señala en la siguiente explicación de cada uno de ellos.

A este respecto, se observa que los procesos involucrados en la operación del programa están documentados, pero fragmentados, ya que la CEAG cuenta con un Manual de Procedimientos, en donde las diferentes áreas cuentan con sus procedimientos, sin embargo, no existe un Manual Operativo que describa el proceso del programa de manera completa, desde la planeación hasta la evaluación. De hecho, para derivar el flujograma de la operación del programa se revisaron varios procedimientos de diferentes áreas, con los cuales se fueron armando los procesos que se presentan como resultado de esta evaluación, ya que los procedimientos con los que cuenta la CEAG son por área, con base a su estructura organizacional (direcciones y departamentos) y no en función de los programas sociales estatales.

Asimismo, probablemente derivado de lo anterior, el programa se desdibuja al interior de la operación de la CEAG dado que en las entrevistas se apreció que no hay un conocimiento de los participantes en el programa de todos los procesos, sino solamente del proceso en el que participan, lo cual es evidente debido a que no se tiene el programa social estatal en mente, sino que se cada área realiza sus funciones con base a sus atribuciones definidas en su reglamento interior, pero no teniendo en mente el programa evaluado.

Asimismo, cabe señalar que el programa registra en el SED solamente indicadores de avance físico y avance financiero, los cuales son indicadores de gestión (avance físico y financiero) que aportan poco a la retroalimentación de los procesos operativos que desarrollan los operadores del programa, ya que solamente son relevantes para la SFIA, pero que no contribuyen gran cosa para la mayoría de las tareas que participan en la operación del programa.

Considerando los 5 elementos arriba descritos, y la puntuación otorgada a cada uno de los elementos a considerar, el programa obtuvo un total de 21 de 25 puntos posibles, por lo que el grado de consolidación del programa es de 84%.

Principales problemas detectados en la normatividad.

En el Artículo 6 de las Reglas de Operación del Programa se señala que son objetivos específicos y alcances del programa:

- I. Dotar servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes que carecen de este servicio en las cabeceras municipales de la entidad, ampliando o sosteniendo la cobertura, según sea el caso;
- II. Mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los sistemas prestadores de servicios en las cabeceras municipales, para promover que sean sostenibles y autosuficientes.

Para alcanzar el primer objetivo específico se dedican los capítulos II Acceso al programa, III Concurrencia y IV Ejecución del programa, y en ninguno de ellos, ni en ninguna parte de las Reglas de Operación, se hace mención de la mecánica de operación para alcanzar el segundo objetivo específico arriba señalado, por lo que se recomienda incluir en las Reglas de Operación un capítulo donde se describa la mecánica operativa del componente que permitirá alcanzar este segundo objetivo específico, así como el tipo de apoyo, los requisitos para recibir los apoyos, plazos

para ingresar solicitud, mecanismo de selección de las solicitudes, y condiciones para la implementación de las capacitaciones.

Identificación y descripción de las principales áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas.

Áreas de Oportunidad

El programa solamente registra en el SED indicadores de avance físico – financiero del programa, pero no registra indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa, por lo que se recomienda que el programa cuente con una MIR específica donde los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se correspondan completamente a los objetivos de este programa social estatal, con independencia de la MIR e indicadores cargados en el SED administrado por la SFIA.

Por otra parte, el programa no cuenta con un Manual Operativo que describa todo el flujo de la operación del programa desde la planeación estratégica hasta el proceso de evaluación y monitoreo, aun cuando en el flujo completo intervengan varias áreas de la CEAG. Se recomienda que en este Manual Operativo se describan claramente los procesos involucrados en la operación del programa, la normatividad que regula cada proceso, la descripción de sus actividades, el personal asignado a las actividades de cada proceso, los formatos o registros que se generan en cada uno, los sistemas o aplicaciones que soportan la operación y la descripción de la coordinación entre las áreas con las que interactúan (oficio, memorándum, minuta, o cualquier otro tipo de documento que soporte la instrucción o solicitud para que el flujo de la operación pase de un área a otra).

Cuellos de Botella

Pese a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, se realizaron las actividades propias del programa siguiendo las indicaciones de las autoridades en

la medida de lo posible, dado que por la naturaleza la obra pública requiere de la presencia para diversos aspectos del seguimiento. A decir de los colaboradores del programa no se detectaron cuellos de botella, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del programa.

Buenas prácticas

En entrevista con los directivos responsables del programa se aprecia que las actividades inherentes a los procesos se desarrollaron en tiempo y forma pese al SARS-COV2.

7.2. Resultados

Para esta Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), la CEAG presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 del Programa Presupuestario K006 “Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales” registrada en el Sistema Web del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), administrado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA).

En la MIR 2020 del Programa Presupuestario K006, arriba referido, el Proyecto de Inversión Q0042 aquí evaluado aparece en dicha MIR como “Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas”, el cual corresponde a una Actividad de la MIR del Programa Presupuestario K003. Y cabe agregar que, en consecuencia, en la MIR del Programa Presupuestario K006 se incluyen otras actividades y componentes que no están relacionadas con el programa aquí evaluado, como son los programas dirigidos a zonas rurales.

La MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales es congruente con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los *Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato*, para el Ejercicio Fiscal 2020, emitidos por la SFIA,

embargo, este Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales no es sujeto de análisis de la presente Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas.

Por lo anterior, debido a que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con MIR propia, no es posible identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas en las Reglas de Operación (ROP) del propio programa para el Ejercicio Fiscal 2020.

Otra consecuencia de que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuente con una MIR propia es que la MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que presentó la CEAG, solamente contempla 2 indicadores para la Actividad del Componente 1 “Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas”. Estos 2 indicadores son: 1) Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto, y 2) Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto. Estos 2 indicadores son de gestión para el seguimiento de los recursos públicos por parte de la SFIA, pero no aportan ninguna utilidad para valorar los resultados del programa en términos de los cambios en la población guanajuatense en zonas urbanas.

Puesto que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una MIR específica, en la cual se definan indicadores para los cuatro niveles de objetivo (Fin, propósito, Componentes y Actividades), por consiguiente, tampoco se cuenta con Fichas Técnicas de indicadores de resultados, donde se pueda establecer sus respectivas metas están orientados a impulsar el desempeño, y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. Y de paso, está señalar que por lo mismo tampoco se registran avances de indicadores que no están formulados en una MIR propia del programa.

Dicho lo anterior, el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una MIR propia que contenga indicadores pertinentes para evaluar el resultado del programa, es decir, indicadores de Propósito y Fin, y tampoco cuenta con indicadores adecuados para valorar sus Componentes y Actividades.

Por lo hasta aquí expuesto, se recomienda fortalecer el proceso de planeación del programa, a fin de elaborar una MIR específica del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) con sus respectivos indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, elaborar las respectivas Fichas Técnicas para todos los indicadores de la MIR elaborada, y establecer las metas para todos los indicadores previamente al inicio de cada ejercicio fiscal, así como generar la información necesaria para registrar el avance de todos los indicadores formulados.

Cabe mencionar que el programa tampoco cuenta con otra fuente, diferente a la MIR, para valorar los resultados del programa. El programa no cuenta con otras evaluaciones externas que permitan identificar los posibles resultados del programa, y tampoco cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, donde se compare un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo; y que la selección de la muestra utilizada garantice la representatividad de los resultados.

Por otra parte, la CEAG cuenta con un procedimiento para el seguimiento de evaluaciones externas y atender las recomendaciones derivadas de las mismas, con lo cual los cambios al programa se realizan de manera institucionalizada conforme a lo dispuesto en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales (SIMEG) y en la que participan los directivos y operadores de los programas.

Cabe señalar que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta una evaluación propia en materia de diagnóstico y diseño, por lo

que se recomienda la elaboración de una Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño específica para este programa, en la que se asegure que el programa cuente con una MIR propia que cumpla con la lógica vertical y horizontal, y que todos sus indicadores sean claros y pertinentes, a fin de contar con indicadores para valorar los resultados del programa en próximas evaluaciones de desempeño.

Por otra parte, habría que agregar que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, en la cual se presente una definición adecuada de la población objetivo, se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano (años restantes de la actual administración estatal) y largo plazo (que trascienda la actual administración estatal).

Si bien, en las ROP del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas se establece una definición de población objetivo, cabe señalar que esta definición presenta deficiencia en cuanto a que considera a toda la población en las zonas urbanas, sin distinguir entre zonas urbanas que presentan mayores rezagos en su cobertura y que se encuentran en zonas de atención prioritaria, por lo cual la definición de población objetivo debería acotarse a criterios específicos que permitieran una reducción en la población objetivo actualmente cuantificada, a fin de focalizar los esfuerzos del programa, y no dejar una definición tan amplia, en la cual los recursos del programa pueden destinarse a cualquier obra.

Finalmente, se observa que el programa no cuenta con instrumentos propios para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

7.3 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

1. No se detectaron cuellos de botella, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del programa.

Pese a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, se realizaron las actividades propias del programa siguiendo las indicaciones de las autoridades en la medida de lo posible, dado que por la naturaleza la obra pública requiere de la presencia para diversos aspectos del seguimiento.

2. El programa presenta un alto grado de consolidación operativa.

Considerando los 5 elementos que se consideran para valorar el grado de consolidación operativa y la puntuación otorgada en esta evaluación a cada uno de los elementos a considerar, el programa obtuvo un total de 21 de 25 puntos posibles, por lo que el Grado de Consolidación Operativa del programa es de 84%.

3. La CEAG introduce cambios en sus programas derivadas de evaluaciones externas.

La CEAG cuenta con un procedimiento para el seguimiento de evaluaciones externas y atender las recomendaciones derivadas de las mismas, con lo cual los cambios al programa se realizan de manera institucionalizada conforme a lo dispuesto en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales (SIMEG) y en la que participan los directivos y operadores de los programas.

Oportunidades

No se encontraron oportunidades.

Debilidades

- 1. El programa no cuenta con un documento que describa el proceso del programa de manera completa, desde la planeación hasta la evaluación.** Los procesos involucrados en la operación del programa están documentados, pero fragmentados, ya que la CEAG cuenta con un Manual de Procedimientos de las diferentes áreas, pero no existe un documento que describa las actividades que se realizan solamente para los procesos de este programa.
 - 2. En ninguna parte de las Reglas de Operación 2020 del programa, se hace mención de la mecánica de operación para alcanzar el segundo objetivo específico establecido en las mismas ROP.** No hay en las Reglas de Operación un capítulo donde se describa la mecánica operativa del componente que permitirá alcanzar este segundo objetivo específico, así como el tipo de apoyo, los requisitos para recibir los apoyos, plazos para ingresar solicitud, mecanismo de selección de las solicitudes, y condiciones para la implementación de las capacitaciones.
 - 3. El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con MIR propia.** Debido a que el programa aquí evaluado Q0042 no cuenta con MIR propia, no es posible identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas en las Reglas de Operación (ROP) del propio programa para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - 4. El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con indicadores pertinentes para valorar los resultados del programa.** La MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que presentó la CEAG, solamente contempla 2 indicadores de gestión (porcentaje de avance físico y porcentaje de avance financiero) para la Actividad “Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas”, los cuales no aportan ninguna utilidad para valorar los resultados del programa en términos de los
-

cambios en la población guanajuatense en zonas urbanas derivados de la intervención del programa. En todo caso, estos dos indicadores de avance físico y financiero se pueden utilizar como indicadores para uno de los Componentes del programa.

5. El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una Estrategia de Cobertura documentada. El programa Q0042 no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, en la cual se presente las obras que ha realizado en los últimos tres años y especifique las metas de cobertura anual para los próximos tres años.

Amenazas

No se identificaron amenazas.

8. Recomendaciones y conclusiones.

En este apartado se presentan las recomendaciones genéricas que contribuirían a mejorar el proceso operativo y resultados del Programa. Las principales recomendaciones de procesos y resultados del programa se presentan en el **Anexo XV. Base de Recomendaciones.**

Las recomendaciones específicas de procesos derivadas del apartado de hallazgos en el capítulo anterior se presentan en el **Anexo VIII. Recomendaciones de procesos**, donde se señalan los siguientes elementos para cada recomendación:

- Breve análisis de la viabilidad de la implementación
- Principal(es) responsable(s) de la implementación
- Efectos potenciales esperados que puede implicar la implementación
- Comparación entre la situación actual y resultado que se espera obtener con su implementación
- Recursos e insumos necesarios para su implementación
- Medio de verificación
- Nivel de priorización
- Línea de acción estratégica

1. Elaborar una versión simplificada de los elementos del macroproceso global de la CEAG involucrados en la implementación del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), desde la planeación hasta la evaluación. Elaborar un documento sintético donde se describan claramente y de forma simplificada los procesos involucrados en la operación del programa derivado del macroproceso global de la CEAG, a fin de contar con un documento de difusión interna para que los operadores de las

diferentes direcciones generales visualicen el programa y tengan un conocimiento completo de los procesos involucrados para su implementación, y con ello elevar el porcentaje del grado de consolidación operativa del programa.

2. Incorporar en las Reglas de Operación del programa un capítulo para describir la mecánica de operación para alcanzar el segundo objetivo específico establecido en las mismas ROP. Incorporar en las Reglas de Operación la mecánica operativa del componente que permitirá alcanzar el segundo objetivo específico en las ROP, así como el tipo de apoyo que se otorga, los requisitos para recibir los apoyos, condiciones para ingresar solicitud, mecanismo de selección de las solicitudes, y condiciones para la implementación de las capacitaciones, tal como ya se expone en las ROP para el caso del primer objetivo específico, donde se describe la mecánica operativa de lo que es el primer componente del programa.

3. Elaborar una MIR específica del programa social estatal Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042). Elaborar una MIR específica del programa Q0042 con sus respectivos indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, que cumpla con la lógica vertical y la lógica horizontal establecida en la metodología de marco lógico.

4. Elaborar las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR específica que se haya elaborado previamente del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042). Todas las Fichas Técnicas deben contener: Nombre del Indicador; Dimensión; Orientación; Nivel; Definición del indicador; Algoritmo; Nombre de las variables consideradas en el algoritmo; Unidad de medida de las variables; Valor de línea base de las variables; Unidad de medida del indicador; Frecuencia de medición; Medios de verificación; Sentido del indicador; Año de línea base de la meta; Valor de línea base de la meta; y Metas anuales del indicador por al menos tres años hacia adelante al año fiscal corriente.

5. Elaborar un documento con la Cobertura del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), así como de la metodología utilizada cada año para la determinación de las obras de este programa. Elaborar un documento con la Cobertura para el programa, en la cual se describa las obras que se han realizado en los últimos tres años, georreferenciadas espacialmente y señalando cuáles se encuentran en Zonas de Intervención Social y la metodología utilizada cada año para la determinación de las obras de este programa.

Conclusiones

Como resultado del análisis de las Reglas de Operación, se observó que existen dos componentes, aunque no se expresan en dicho documento como tal, sino que se encuentran enunciados dos objetivos específicos, tal que de su análisis se deriva que existen dos componentes del programa, uno dirigido a la creación de infraestructura hidráulica y otro dirigido a la capacitación del personal de los organismos operadores de agua.

Para el caso del primer componente, se identificó el proceso 2 que es particular al programa, el cual no se corresponde con el Modelo General de Procesos, el cual se nombró “Planeación de los proyectos”, el cual articula de forma simultánea diversas actividades relacionadas con la invitación a los municipios para presentar propuestas, la recepción y revisión técnica de propuestas, la metodología para la priorización de los proyectos y la suscripción de los respectivos convenios.

Con base a las entrevistas realizadas se considera que el personal relacionado en este programa es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones. No obstante, el equipo evaluador se percató de que gran parte de las actividades diarias se dedican a atender solicitudes de información hechas por otras instancias del gobierno estatal lo que los distrae de las actividades directamente relacionadas con el programa.

Se identificó el proceso 3, el cual está en su mayor parte en manos de la Dirección de Administración Financiera, puesto que los recursos financieros del Proyecto de inversión social Q0042 son ejercidos en su mayor parte por los municipios, en su calidad de entidad ejecutora.

Se identificó el proceso 4 denominado “Supervisión de la Ejecución de la Obra y Entrega Cierre de Convenio”, en el cual las intervenciones de las áreas de la CEAG, sobre todo de la Dirección de Obras, son solamente para labores de supervisión y para el cierre del convenio, dado que la entidad ejecutora son los municipios.

En cuanto al segundo componente, orientado a la capacitación del personal de los organismos operadores de agua, se identificaron tres procesos sustantivos, además de los otros cuatro procesos adjetivos que son comunes a ambos componentes (proceso 1 Planeación, proceso 5 Seguimiento de proyectos, proceso 6 Contraloría social y proceso 7 Evaluación y monitoreo).

Los tres procesos propios del segundo componente consisten en lo siguiente. El proceso II consiste en la planeación de la asistencia técnica operativa, para lo cual la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores invita a los organismos operadores a presentar sus propuestas de capacitación, las cuales están abiertas durante todo el año. En el proceso III, la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores integra el listado de propuestas de capacitación enviadas por los organismos operadores y municipios y se procede a la selección de las solicitudes conforme a las metas establecidas para cada departamento. En el proceso IV se lleva a cabo la capacitación a organismos operadores y municipios en materia de aguas residuales. Para este proceso el programa se apoya de 18 personas incluidos el Director y tres jefes de departamento, por lo que se considera que el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones y alcanzar las metas programadas para el año.

Considerando los 5 elementos para valorar el Grado de Consolidación Operativa, el programa obtuvo un total de 21 de 25 puntos posibles, por lo que el grado de consolidación del programa es de 84%.

Para la presente evaluación el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), la CEAG presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 del Programa Presupuestario K006 “Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales” registrada en el Sistema Web del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), administrado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La razón de esto es que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una MIR propia, y a que en la MIR 2020 del Programa Presupuestario K006, el Proyecto de Inversión Q0042 aquí evaluado aparece en dicha MIR como la Actividad “Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas”.

Lo anterior tiene como limitación que el programa aquí evaluado al ser una Actividad de la MIR del Programa Presupuestario K003, coexiste en una MIR donde hay otras actividades y componentes que no están relacionadas con el programa evaluado, como son los programas dirigidos a zonas rurales, y que abonan a componentes dirigidos a zonas urbanas y a otras temáticas.

Asimismo, otra de las limitaciones de no contar con una MIR propia del programa aquí evaluado, es que no es posible identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas en las Reglas de Operación del propio programa para el Ejercicio Fiscal 2020.

Otra consecuencia de que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuente con una MIR propia es que la MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que presentó la CEAG, solamente contempla 2 indicadores de gestión (% de avance físico y % de avance financiero) para el proyecto “Q0042 Programa de

Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas”, los cuales no son de utilidad para valorar los resultados del programa en términos de los cambios en la población guanajuatense en zonas urbanas derivados de la implementación del programa evaluado.

Puesto que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una MIR específica, por obvias razones, tampoco cuenta con Fichas Técnicas de indicadores de resultados, donde se pueda establecer si sus respectivas metas están orientados a impulsar el desempeño, y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, así como, por lo mismo, tampoco se registran avances de indicadores que no están formulados en una MIR propia del programa.

Cabe mencionar que el programa tampoco cuenta con otras evaluaciones externas que permitan identificar los posibles resultados del programa, y tampoco cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

En otro orden de ideas, la CEAG cuenta con un procedimiento para el seguimiento de evaluaciones externas y atender las recomendaciones derivadas de las mismas, con lo cual los cambios al programa se realizan de manera institucionalizada conforme a lo dispuesto en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales (SIMEG) y en la que participan los directivos y operadores de los programas.

Por otra parte, habría que agregar que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, en la cual se especifique el avance que se ha tenido en la atención de la población y la cobertura programada para los próximos años de la actual administración estatal.

9. Anexos:

I. Ficha técnica de identificación del Programa

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Ramo	
	Institución	
	Entidad	Organismos Descentralizados
	Unidad Responsable	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)
	Clave Presupuestal	Q0043
	Nombre del Programa	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural
	Año de Inicio	
	Responsable titular del programa	Ing. José Abraham Soto Ávila
	Teléfono de contacto	
	Correo electrónico de contacto	
Objetivos	Objetivo general del programa	Dotar de servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes de las cabeceras municipales, tanto para la sustentabilidad como para el incremento de la cobertura de dichos servicios. Fuente ROP 2020 del programa Q0042.
	Principal Normatividad	Constitución Política del Estado de Guanajuato. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. Ley de Aguas para el Estado de Guanajuato. Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2020. Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
	Eje del Programa de Gobierno 2018 – 2024 con el que está alineado	Eje V. Desarrollo Ordenado y Sostenible.
	Objetivo del Programa de Gobierno 2018 – 2024 con el que está alineado	Objetivo 5.1.4. Incrementar la cobertura, eficiencia y mejorar la calidad del agua.
	Tema del Programa de Gobierno 2018 – 2024 con el que está alineado	Estrategia 4. Fortalecer el tratamiento del agua e impulsar su reúso.

	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Programa Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019 – 2024.
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Objetivo Estratégico 1.4 Incrementar la cobertura, la efectividad en el uso y mejorar la calidad del agua.
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Objetivo Sectorial 1.4.2 Desarrollar infraestructura de vanguardia para el desalojo y saneamiento del agua en beneficio de la población. Indicador: Cobertura de servicio de drenaje en cabeceras municipales. Meta 2024: Incrementar del 97.0 al 98.3 el porcentaje de cobertura de servicio de drenaje en cabeceras municipales.
	Propósito del programa	No se cuenta con el Propósito de la MIR específica del programa.
Población potencial	Definición	La población potencial del Programa es la asentada en la zona urbana del Estado de Guanajuato, para las cuales se ha identificado la cantidad de 3,840,683 habitantes, (Censo Nacional de Población y Vivienda, INEGI 2010). Fuente ROP 2020 del programa Q0042.
	Unidad de medida	Persona
	Cuantificación	3,840,683
Población objetivo	Definición	La población objetivo del Programa es la que, por la realización de las acciones, recibirla un beneficio corresponde a la asentada en las cabeceras, la cual asciende a por lo menos 3,311,182 habitantes. Fuente ROP 2020 del programa Q0042.
	Unidad de medida	Persona
	Cuantificación	3,311,182
Población atendida	Definición	La población beneficiada directa por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa es la que asentada en las cabeceras municipales. recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima asciende a alrededor de 71,833 habitantes. Fuente ROP 2020 del programa Q0042.
	Unidad de medida	Persona
	Cuantificación	71,833
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	28,550,000.00 pesos
	Presupuesto modificado (MDP)	28,550,000.00 pesos
	Presupuesto ejercido (MDP)	20,102,755.00 pesos al 20 trimestre
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Guanajuato
Focalización	Unidad territorial del programa	Preferencia en las zonas de atención prioritaria.

II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos.

En este Anexo se listan los procesos identificados y se comparan los procesos identificados del programa con aquellos correspondientes al Modelo general de procesos y se coloca en el renglón correspondiente el nombre de cada proceso del programa identificado como equivalente. Al final de la lista, en tanto sea el caso, se describen aquellos procesos del programa que no son equivalentes en el Modelo general de procesos.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del programa identificados por el evaluador para alcanzar los siguientes objetivos específicos: Objetivo Específico 1.- Dotar de servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes que carecen de este servicio en las cabeceras municipales de la entidad, ampliando o sosteniendo la cobertura, según sea el caso.
Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.	1	Planeación <u>Planeación estratégica.</u> En esta etapa la Dirección General de Planeación de la CEAG revisa las prioridades de atención en el marco de los objetivos y metas de los programas de gobierno. <u>Programación y Presupuestación.</u> En esta etapa la Dirección General de Planeación de la CEAG define la estructura programática y las metas de obras, que permitan el logro del fin, propósito, componentes y actividades de la MIR del Programa presupuestario.
Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción,		No aplica. La CEAG invita mediante oficio a los responsables de los Municipios y Organismos Operadores de Agua a presentar sus propuestas de obra y a una reunión, a fin de conciliar y acordar con ellos las obras que serán apoyadas por el programa, por lo que no existe propiamente una convocatoria pública del programa.

dirigido hacia un público determinado.		
Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo de registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.		No aplica. Puesto que no hay una convocatoria pública, tampoco hay propiamente un proceso para recibir solicitudes de las personas o entidades interesadas en participar, sino que más bien se lleva a cabo la recepción y registro por parte de la CEAG de los Expedientes Técnicos de las obras que presentan los Municipios y Organismos Operadores de Agua.
Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.		No aplica. Puesto que no hay una convocatoria pública, tampoco hay propiamente un proceso para recibir solicitudes de las personas o entidades interesadas en participar, y por lo tanto tampoco hay un proceso de selección de beneficiarios en los que se valoren las solicitudes presentadas para ser beneficiarios del programa, sino que se sigue un método de selección de las obras presentadas por los municipios y organismos operadores de agua.
Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.		No aplica. La obra para el otorgamiento de los servicios de manejo de aguas residuales no se produce para luego entregarse, sino que se construye una obra que brinda un servicio a la población.
Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).		No aplica. La obra para el otorgamiento de los servicios de manejo de aguas residuales no se distribuye para su entrega, sino que la obra se construye en el sitio justo donde se ofrece el servicio, por lo que coincide con el sitio donde se hace la entrega del servicio.
Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.		No aplica. No se entregan bienes o servicios.
Contraloría social y satisfacción de usuarios: Proceso a través del cual los beneficiarios pueden realizar las quejas o denuncias que tengan del programa.	6	Contraloría social La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) establece en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, que es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades estatales y municipios la constitución de Comités de Contraloría Social en Obra Pública (COCOSOP).

<p>Evaluación y monitoreo: Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera.</p>	7	<p>Evaluación y monitoreo <u>Monitoreo.</u> La CEAG monitorea los indicadores establecidos en las Reglas de Operación del programa, y del avance de la evaluación financiera del ejercicio del gasto de inversión pública y de los avances físicos-financieros. <u>Evaluación.</u> La evaluación del Programa se realiza en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales y demás disposiciones normativas aplicables.</p>
Procesos que no corresponden al Modelo General de Procesos		
	2	<p>Planeación de los proyectos (Invitación, Recepción y revisión técnica de propuestas, Priorización y Suscripción de convenios) Con un trimestre de anterioridad como mínimo al inicio del ejercicio fiscal correspondiente, como parte de las actividades en la etapa de Planeación, la CEAG invita mediante oficio a los responsables de los Municipios y Organismos Operadores de Agua a presentar sus propuestas de obra y a una reunión para explicar los objetivos del programa y las metas conforme a las prioridades de atención en el marco de los programas de nacionales y del gobierno estatal, a fin de conciliar y acordar con ellos las obras que serán apoyadas por el programa. Recepción y registro por parte de la CEAG de los Expedientes Técnicos de las obras que presentan los Municipios y Organismos Operadores. En esta etapa, personal de la Dirección Técnica de la Dirección General de Desarrollo Hidráulico de la CEAG notifica a los Municipios y a los Organismos Operadores la documentación faltante para la integración completa del Expediente Técnico del proyecto y la revisión de la documentación necesaria para la construcción de la obra. A final de este proceso se tienen los proyectos elegibles, es decir, personal de la Dirección Técnica, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Hidráulico de la CEAG, revisa que los Expedientes Técnicos de las obras presentados por los Municipios y los Organismos Operadores estén completos para su selección. Selección de las obras. Se sigue una metodología para la selección de las obras presentadas por los municipios y organismos operadores de agua.</p>

	3	<p>Asignación presupuestal y ministración de recursos.</p> <p>Los recursos financieros del Proyecto de inversión social Q0042 son ejercidos por el municipio, quien es la entidad ejecutora, quien realiza la administración, control y ejercicio de los mismos por conducto de su unidad administrativa correspondiente, por lo que la CEAG participa en este proceso mediante la liberación y ministración de recursos al municipio, los pagos de estimaciones y el finiquito, actividades que están principalmente relacionadas con la Dirección General de Administración.</p>
	4	<p>Supervisión de la Ejecución de la Obra y Entrega Cierre de Convenio.</p> <p>Puesto que los recursos financieros del Proyecto de inversión social Q0042 son ejercidos por el municipio, quien es la entidad ejecutora, quien contrata y supervisa el avance de la obra, la CEAG participa en este proceso mediante algunos aspectos de la supervisión del avance de la obra en los términos establecidos en el Convenio y en la entrega – cierre de convenio con el municipio.</p>

Modelo general de procesos	Número de secuencia	<p>Procesos del programa identificados por el evaluador para alcanzar los siguientes objetivos específicos:</p> <p>Objetivo Especifico 2.- Mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los sistemas prestadores de servicios en las cabeceras municipales, para promover que sean sostenibles y autosuficientes.</p>
<p>Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.</p>	1	Mismo proceso que para el Objetivo específico 1

<p>Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.</p>		<p>No aplica.</p>
<p>Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo de registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.</p>		<p>No aplica.</p>
<p>Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.</p>		<p>No aplica.</p>
<p>Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).</p>		<p>No aplica.</p>
<p>Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.</p>		<p>No aplica.</p>
<p>Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.</p>	<p>5</p>	<p>Mismo proceso que para el Objetivo específico 1</p>

<p>Contraloría social y satisfacción de usuarios: Proceso a través del cual los beneficiarios pueden realizar las quejas o denuncias que tengan del programa.</p>	6	Mismo proceso que para el Objetivo específico 1
<p>Evaluación y monitoreo: Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera.</p>	7	Mismo proceso que para el Objetivo específico 1
Procesos que no corresponden al Modelo General de Procesos		
	II	<p>Proceso II. Planeación de la Asistencia Técnica Operativa. Este proceso inicia mediante oficio o circular en el que se solicita a los Municipios al inicio del ejercicio fiscal que ingresen propuestas asesoría y capacitación. Finaliza con la respuesta de los Municipios ingresando propuestas de asesoría mediante oficio.</p>
	III	<p>Proceso III. Selección de propuestas. Una vez que el Director de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores recibe del organismo operador o municipio oficio con propuesta de capacitaciones, el proceso inicia con la revisión del formato de solicitud para que esté debidamente requisitado. De ser el caso, se integra al listado de propuestas de capacitación enviadas por los organismos operadores y municipios y se procede a la selección de las solicitudes conforme a las metas establecidas para cada departamento.</p>
	IV	<p>Proceso IV. Capacitación a organismos operadores y municipios en materia de aguas residuales. El proceso inicia cuando el programa acuerda con el organismo operador o municipio lugar, fecha y hora para capacitación. El proceso finaliza con la entrega de Reconocimientos de participación o Diploma por acreditar el curso, y con el envío del informe de sesión de capacitación a organismo operador o municipio a la Dirección General de Planeación para integrar la información de metas al SED y para el padrón de beneficiarios.</p>

III. Flujograma del Programa

Se presenta por separado en el archivo en PDF denominado:

Anexo III Aguas Residuales en Zonas Urbanas.PDF

IV. Grado de Consolidación Operativa.

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	NA	
1) Si existen documentos que normen los procesos	5				Los procesos del programa están normados en las Reglas de Operación (ROP); Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020; Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano en Materia de Monitoreo y Evaluación; Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los programas sociales estatales; Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados.		3			Las personas involucradas en la operación del programa, en sus diferentes componentes, tienen un conocimiento limitado de la operación del programa, además de que los procesos del programa no están documentados en un manual de operación detallado del programa en específico, que integre a todas las áreas, sino que los procedimientos se encuentran fragmentados, ya que solamente cuenta con procedimientos de la CEAG, los cuales se encuentran organizados por

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcial-mente	No	NA	
					conforme la estructura de la CEAG.
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras	5				Los procesos están estandarizados, ya que para la mayor parte de los procesos se utilizan sistemas de otras dependencias o el sistema informático R3 de la CEAG para llevar sus procesos sustantivos.
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión		3			En el SED solamente se cuenta con indicadores del seguimiento físico y financiero del programa, pero no se registran ahí otros indicadores de gestión útiles ni indicadores estratégicos para poder valorar los resultados del programa.
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	5				A partir del Informe de Evaluación que coordina la SEDESHU emitido por el evaluador el responsable del programa puede emitir un Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción en relación a posibles mejoras al programa. Posteriormente como parte del seguimiento, se emiten: Reporte de avance, Informe de mejoras y Difusión de evidencia, según corresponda. Todos estos informes se registran en el SIMEG.
Grado de consolidación operativa	15	6			21 que de un total de 25 da como resultado 84%.

Para determinar el grado de consolidación se dio un valor a cada criterio siendo:

- 5 si la respuesta es Sí
- 3 si la respuesta es Parcialmente

- 1 si la respuesta es No

La calificación máxima para alcanzar es de 25 puntos. Se Puede observar que la suma de los puntajes obtenidos por el programa es de 21, lo que representa un 84% de grado de consolidación operativa.

V. Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistema de información de los procesos.

Procesos del programa identificados por el evaluador para alcanzar el Objetivo Específico 1.- Dotar de servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes que carecen de este servicio en las cabeceras municipales de la entidad, ampliando o sosteniendo la cobertura, según sea el caso.

Proceso 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación)		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	El proceso inicia cuando la SFIA solicita a la CEAG la integración de un Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del próximo año.
	Fin	Finaliza con la aprobación en el módulo de Presupuesto Basado en Resultado (PBR) del SED de la SFIA, y con el oficio dirigido al área de Mejora Regulatoria de la STRC para la revisión y validación de las Reglas de Operación del programa y su posterior publicación a más tardar el 31 de diciembre en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Los subprocesos de programación y presupuestación, así como el de actualización de la MIR y la publicación de las ROP, tienen estipulados los periodos en que deben realizarse, en la normatividad vigente. Las actividades de planeación estratégica, programación y presupuestación se realizan de junio a diciembre. Se considera que el tiempo en el que se ejecutan los subprocesos de la planeación, es adecuado y acorde con la normatividad vigente en la materia.
	Personal	Con base a la información obtenida en las entrevistas, se observó que el personal que participa en el proceso de planeación es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones. Asimismo, esta área cuenta con el apoyo de la dirección Jurídica de la CEAG para la actualización de las ROP. El personal del

		<p>programa que participa directamente en este proceso es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director General de Planeación • Directora de Programación
	Recursos financieros	Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados al proyecto de inversión Q0042.
	Infraestructura	Se cuenta con oficinas específicas para que el personal de la Dirección General de Planeación realice las funciones asignadas, las cuales son suficientes.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	<p>Los productos generados en el proceso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Reglas de Operación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. • Matriz de Indicadores para Resultados. • Aprobación en el módulo de PBR del SED de la SFIA. • Presupuesto Anual del Programa autorizado.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Los sistemas empleados son el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la SFIA y las aplicaciones de Excel y Word de Microsoft.
	Tipo de información recolectada	El tipo de información recolectada es estadística presupuestal e histórica del programa y el registro de metas del programa.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Se considera que la coordinación entre actores para la ejecución del proceso es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		El proceso de Planeación se considera pertinente, ya que en este proceso se establecen los objetivos y metas del programa a través de las Reglas de Operación y MIR del programa.

Proceso 2. Planeación de los proyectos (Invitación, Recepción y revisión técnica de propuestas, Priorización y Suscripción de convenios)

Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Este proceso inicia mediante oficio o circular se solicita a los organismos operadores y municipios que ingresen propuestas en monto en apego al ejercicio anterior.

	Fin	Finaliza con la respuesta de los organismos operadores y municipios ingresando propuestas de obra mediante oficio.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Las actividades relacionadas con la invitación a los municipios y la recepción y revisión de propuestas se hacen generalmente entre los meses de agosto y septiembre previos al inicio del ejercicio fiscal para el que aplicarán los recursos. Las reuniones con municipios y organismos operadores para determina la lista de acciones por programa y por municipio, así como las visitas para consensuar la propuesta elaborada por la CEAG se hacen principalmente en octubre. La integración del Expediente Técnico de las obras se realiza durante todo el año. Se considera que el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
	Personal	Las actividades relacionadas con la invitación a los municipios las lleva a cabo personal de la Dirección General de Planeación. El registro y revisión de propuestas se lleva a cabo por la Dirección General de Desarrollo Hidráulico. Las reuniones con municipios y organismos operadores para determina la lista de acciones por programa y por municipio, así como las visitas para consensuar la propuesta elaborada por la CEAG se hacen principalmente por personal de la Dirección General de Planeación y de la Dirección General de Desarrollo Hidráulico. La integración del Expediente Técnico de las obras se realiza por el personal de la Dirección Técnica, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Hidráulico.
	Recursos financieros	Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados al Proyecto de inversión Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas.
	Infraestructura	Para desarrollar las actividades de este proceso se cuenta con las oficinas de la DGP y la DGDH, las cuales son adecuadas y suficientes en su espacio para las actividades que realizan.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	<p>Los productos generados en el proceso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio emitido por la Dirección General de Planeación. • Oficio de respuesta de los organismos operadores o municipios. • Metodología de priorización de acciones por programa. • Minuta de Comité de Programación. • Documento de acciones priorizadas por programa. • Calendario de reuniones y visitas.

		<ul style="list-style-type: none"> • Base de acciones priorizadas por programa. • Oficio de Dictamen de Factibilidad Técnica. • Metodología de asignación teórica de montos por programa a los municipios. • Programa de Obra Anual. • Expediente Técnico. • Lista maestra. • Hoja de rastreabilidad.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicaciones de Word y Excel de Microsoft. • Programa informático de Autocad. • R3 • Correo electrónico institucional. • Plataforma de Google Meet y Zoom.
	Tipo de información recolectada	Técnica
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Con base en la evidencia se considera que la coordinación entre actores es adecuada. No obstante, se recomienda se haga explícito por parte del Director General de la CEAG la persona o puesto del responsable o director del Programa de inversión social Q0042 debido a que en el Reglamento Interno de la CEAG se puede interpretar que el responsable del programa es el Director General de Planeación, pero esto no es explícito. Esto ayudaría a que se estableciera con mayor claridad el papel asignado a cada uno de los directores generales que participan en el programa.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		El proceso es pertinente debido a que sin esta etapa de planeación de las obras no sería posible la operación del programa.

Proceso 3. Asignación presupuestal y ministración de recursos		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	El proceso inicia cuando la Dirección de Administración Financiera (DAF), adscrita a la Dirección General de Administración, solicita a la SFIA los recursos para cubrir las erogaciones

		derivadas de los Convenios suscritos, con lo cual la SFIA atiende la solicitud y radica los recursos asignados para proyectos de inversión.
	Fin	El proceso finaliza cuando el municipio recibe la transferencia de recursos para realizar el pago al contratista.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Este proceso se lleva a cabo durante todo el año, ya que, por el número de proyectos en el año, siempre ocurre que los proyectos se van sucediendo en el tiempo, por lo que cuando un proyecto termina hay otro que está en su etapa intermedia y otro que está iniciando, y así se van traslapando durante todo el año, por lo que las actividades de ministración de recursos se hacen todo el año. Con base a las entrevistas con directivos de la CEAG, el tiempo en que se realiza el proceso es adecuado y acorde a lo planificado.
	Personal	En este proceso participa principalmente personal de la Dirección de Administración Financiera y también de la Dirección de Programación. Con base a las entrevistas se considera que el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones.
	Recursos financieros	Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados al Proyecto de inversión Q0042.
	Infraestructura	Con base a las entrevistas con directivos de la CEAG, se cuenta con las oficinas suficientes para llevar a cabo el proceso.
	Otros	
	Productos	Productos del Proceso
¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?		Sí
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicaciones de Word y Excel de Microsoft. • R3 • Correo electrónico institucional. • Plataforma de Google Meet y Zoom.
	Tipo de información recolectada	Registro y control de validaciones del ejercicio fiscal.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí

¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?	Con base en la evidencia se considera que la coordinación entre actores es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?	Este proceso se considera pertinente, ya que la autorización y aprobación de recursos al municipio y ministrar los recursos al municipio conforme a los convenios permite alcanzar las metas de obras programadas para el ejercicio fiscal.

Proceso 4. Supervisión de la Ejecución de la Obra y Entrega Cierre de Convenio		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	El proceso inicia cuando la Dirección de Obras es informada del inicio de la obra, y con ello inicia el seguimiento de la misma de forma periódica mediante un supervisor de obra.
	Fin	El proceso finaliza con la firma del Acta de Entrega - Cierre de Convenio entre el municipio y la CEAG.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Este proceso se lleva a cabo durante todo el año, ya que, por el número de proyectos en el año, siempre ocurre que los proyectos se van traslapando en el tiempo. Con base a las entrevistas con directivos de la CEAG, el tiempo en que se realiza el proceso es adecuado y acorde a lo planificado.
	Personal	En este proceso participa principalmente personal de la Dirección de Obras. Can base a las entrevistas se considera que el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones.
	Recursos financieros	Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados al Proyecto de inversión Q0042.
	Infraestructura	Se cuenta con los vehículos suficientes para realizar las visitas de supervisión del avance de la obra.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Los productos generados en el proceso son: <ul style="list-style-type: none"> • Reporte con las observaciones emitidas por el supervisor • Bitácora • Acta de Entrega - Cierre de Convenio.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí

Sistemas de información	Sistema(s) empleado	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de Excel de Microsoft • Correos electrónicos
	Tipo de información recolectada	
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Se considera que la coordinación entre actores para la ejecución del proceso es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Este proceso se considera pertinente, ya que la supervisión de las obras y el Acta de Entrega - Cierre de Convenio al final de la ejecución de las obras permiten el logro de las metas del programa en el año fiscal.

Proceso 5. Seguimiento y monitoreo de proyectos		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	El proceso inicia con la recepción de la información que hace la Dirección de Administración Financiera y finaliza con cuando se carga el avance de metas en el SED.
	Fin	El proceso finaliza cuando la Dirección General de Planeación remite el Padrón de Beneficiarios a la DAF para que lo cargue en el sistema del Padrón de Beneficiarios que administra la SEDESHU.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	La carga en el SED de información en cuanto al avance físico y el avance financiero se realiza dentro de los primeros 10 días del mes, por lo cual se considera que el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
	Personal	El personal que participa en el proceso corresponde a la Dirección de Administración Financiera, a la Dirección de Obras y a la Dirección General de planeación. Con base a las entrevistas se considera que el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones.
	Recursos financieros	Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados al Proyecto de inversión Q0042. Los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso.
	Infraestructura	Cuentan con las instalaciones necesarias para las realizar las actividades programadas.
	Otros	

Productos	Productos del Proceso	Los productos generados en el proceso son: <ul style="list-style-type: none"> • Minutas de trabajo • Oficios de seguimiento. • Padrón de Beneficiarios.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Aplicaciones de Excel y Word de Microsoft. Sistema de Evaluación al Desempeño, administrado por la SFIA.
	Tipo de información recolectada	
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Se considera que la coordinación entre actores para la ejecución del proceso es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		El proceso es pertinente debido a que el seguimiento es vital para saber si se están realizando las acciones programas.

Proceso 6. Contraloría social		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	La STRC emite disposiciones para la integración de Comités de Contraloría Social durante la realización de obras de infraestructura que son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades estatales y municipios conforme los <i>Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública</i> .
	Fin	Las entidades ejecutoras municipales deberán invitar al COCOSOP al evento de Entrega – Recepción física de la obra.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Durante la realización de la obra. Puesto que a lo largo del año hay obras en proceso, esta actividad se extiende por la mayor parte del año. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
	Personal	El personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones.
	Recursos financieros	Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados a la Dirección General de Desarrollo Hidráulico. También se utilizan recursos de los municipios y de la STRC.
	Infraestructura	Las oficinas propias de la STRC, las oficinas de los municipios y oficinas de la CEAG.

	Otros	
Productos	Productos del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> Acta de asamblea de constitución del COCOSOP. <p>Los COCOSOP podrán presentar alguno de los siguientes documentos si fuera el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cédulas de Evaluación de la obra pública elaborada durante la visita a la obra de algún integrante del COCOSOP. Solicitudes de información respecto a la obra pública. Observaciones, quejas o denuncias ciudadanas sobre la obra pública.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Sistema de Información de la Contraloría Social del Estado de Guanajuato (SICOSEG).
	Tipo de información recolectada	
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Se considera que la coordinación entre actores para la ejecución del proceso es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		El proceso es pertinente debido a que el seguimiento ciudadano es vital para saber si se están realizando las acciones programadas, para lo cual se puede recibir cualquier queja o denuncia y canalizar a las respectivas instancias de fiscalización.

Proceso 7. Evaluación y monitoreo		
7.1. Monitoreo		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Se da a partir de la consulta por parte de la SEDESHU de la información acerca de cumplimiento de metas y avance físico-financiero que previamente ha registrado el responsable del programa en el SED.
	Fin	Generación del "Reporte Trimestrales de Avance del Programa, el cual se difunde vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG).
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	El registro de la Información relativa al cumplimiento de metas y avance físico-financiero se realiza de forma mensual. El Reportes Trimestrales de Avance del Programa es trimestral.

Proceso 7. Evaluación y monitoreo		
7.1. Monitoreo		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
	Personal	El personal que interviene de la DGP y la DGA es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones.
	Recursos financieros	Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados al Proyecto de inversión Q0042.
	Infraestructura	Para las actividades de monitoreo que realizan tanto la SEDESHU como en personal del programa de la CEAG, se cuenta con oficinas, donde tienen asignadas áreas específicas para realizar cada una de las funciones asignadas al personal.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Los productos generados en el proceso son: <ul style="list-style-type: none"> • Informes Mensuales del SED. • Reportes Trimestrales de Avance del Programa, los cuales se difunden vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG).
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Estos productos sirven de insumo para conocer los avances de metas y avances físico-financieros de programa.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Sistema de Evaluación del Desempeño SED para el registro y la consulta de avance de metas y avance físico-financiero. Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG) para la difusión de los Reportes Trimestrales de Avance del Programa.
	Tipo de información recolectada	Avance de metas y avances físico financiero.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí. Con la información obtenida se lleva el monitoreo del programa.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Siendo el SED un sistema interinstitucional, la coordinación que se realiza entre la SEDESHU y personal del programa es transparente y se limita a que el personal del programa mantenga actualizada la información sobre metas y avance físico-financiero y que la SEDESHU acceda periódicamente a la información registrada en el SED.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Es pertinente y fundamental ya que a través de su desarrollo se puede dar seguimiento al cumplimiento de metas y avance físico- financiero y por tanto identificar y anticipar cualquier posible desviación.

Proceso 7. Evaluación y monitoreo		
7.2. Evaluación		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Emisión del Plan Anual de Evaluación que emite la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Posteriormente el CEAG entrega a la SEDESHU la información solicitada por el evaluador.
	Fin	La emisión del Informe de Evaluación, en su caso, la emisión de un Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Octubre a enero. Los tiempos quedan establecidos conforme a las fechas establecidas en el Plan Anual de Evaluación que emite la SEDESHU, en la práctica para el caso de evaluaciones externas, la evaluación se desarrolla durante los meses de septiembre a diciembre.
	Personal	El personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones. Intervienen directamente los siguientes directivos de la CEAG: <ul style="list-style-type: none"> • Director de Evaluación y Desarrollo Institucional. • Director de General de Planeación.
	Recursos financieros	Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados al Proyecto de inversión Q0042.
	Infraestructura	La infraestructura que requiera el evaluador externo es responsabilidad total del evaluador. Por el lado del CEAG, el personal del programa se limita a proporcionar la información requerida por el evaluador.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Los productos generados en el proceso son: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Evaluación por parte del evaluador externo. • Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción con relación a posibles mejoras al programa emitido por la Dirección de Formación e investigación. • Posteriormente la emisión de Reporte de avance, Informe de mejoras y Difusión de evidencia, según corresponda.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	La evaluación sirve de insumo para detectar áreas de oportunidad del programa y realizar acciones de mejora.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG)
	Tipo de información recolectada	Aspectos Susceptibles de Mejora.

Proceso 7. Evaluación y monitoreo	
7.2. Evaluación	
Dimensión del proceso	Actividad o actividades del proceso
¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí, con base a la información de la evaluación, se monitorea los resultados del programa.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?	Si bien la SEDESHU se responsabiliza de la definición del tipo y modalidad de la evaluación, así como la contratación del evaluador externo, la Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional es el responsable de proporcionar la información que requiera el evaluador.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?	El subproceso es pertinente y fundamental ya que a través de su desarrollo se puede hacer la evaluación de un programa de carácter social, vía la evaluación de diferentes aspectos.

Procesos del programa identificados por el evaluador para alcanzar el Objetivo Específico 2.- Mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los sistemas prestadores de servicios en las cabeceras municipales, para promover que sean sostenibles y autosuficientes.

Proceso 1. Planeación (Planeación estratégica, programación y presupuestación). La etapa de planeación es la misma para ambos objetivos específicos establecidos en las Reglas de Operación del Programa para 2020, por lo que el Proceso 1. Planeación, descrito en el apartado para el Objetivo Específico 1 es el mismo que aplica para el Objetivo Específico 2. Solamente corresponde a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores (DDFOO), adscrita a la Dirección General de Desarrollo Hidráulico, establecer las metas en materia de asistencia técnica a los organismos municipales de agua o las direcciones de obras de los municipios que no cuentan con organismo operador cuando estas le son solicitadas por la Dirección General de Planeación. Esta

información sobre metas las elabora el Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores con apoyo de sus Jefaturas de Departamento. Posteriormente envía las propuestas de metas a la Dirección General de Planeación, la cual es la encargada ante la SFIA de la programación de metas en el SED correspondientes a los proyectos de inversión.

Proceso II. Planeación de la Asistencia Técnica Operativa		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Inicia con la invitación a los municipios y organismos operadores de agua para participar en el programa por parte de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores. La difusión para participar en el programa de capacitación y fortalecimiento de los organismos operadores se hace mediante un oficio de invitación dirigido a los organismos operadores
	Fin	Los Organismos Operadores presentan sus propuestas de capacitación mediante oficio.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	De 1 a 3 meses, aunque se puede extender todo el año
	Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Director General de Desarrollo Hidráulico • Director de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores
	Recursos financieros	Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores.
	Infraestructura	Para desarrollar las actividades de este proceso se cuenta con una oficina de 100m ² y 2 vehículos para la entrega de oficios.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Los productos generados en el proceso son: <ul style="list-style-type: none"> • Oficio emitido por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores. • Oficio de respuesta de los Organismos Operadores o Municipios.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	No
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Aplicaciones de Excel de Microsoft Correos electrónicos

	Tipo de información recolectada	Información del Organismo Operador que es necesaria para la inscripción en los cursos de acuerdo a la vertiente.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	No
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Con base en la evidencia se considera que la coordinación entre actores es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		El proceso es pertinente debido a que sin la invitación a los municipios a que presenten solicitudes de asistencia o capacitación no sería posible la entrega de recursos para mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los Organismos Operadores de Agua.

Proceso III. Selección de propuestas		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	La Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores clasifica las solicitudes de capacitación en dos vertientes. En la primera vertiente, se establecen las capacitaciones que se realizan con recursos fiscales (recursos propios del estado) conforme a la meta institucional establecida para el presente ejercicio fiscal.
	Fin	Finaliza con la selección de las propuestas que son apoyadas.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Se considera que el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado. La principal selección se realiza en el primer trimestre del año, pero la posibilidad de hacer nuevos procesos de selección está abierta durante todo el año hasta agotar los recursos de este componente del programa
	Personal	Para este proceso el programa se apoya de 5 directivos, por lo que se considera que el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones y alcanzar las metas programadas para el año. En el proceso de selección de las propuestas participan: Director General de Desarrollo Hidráulico. Director de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores. Jefe del Departamento de Eficiencia Física.

		Jefe del Departamento de Eficiencia Comercial. Jefe del Departamento de Operación de Sistemas.
	Recursos financieros	Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores.
	Infraestructura	Para desarrollar las actividades de este proceso se cuenta con una oficina de 100m2, lo cual es adecuado para este proceso.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Listado de capacitaciones seleccionadas. Oficio de respuesta de aceptación o no de la propuesta de capacitación.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	No
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Aplicaciones de Word y Excel de Microsoft Correos electrónicos
	Tipo de información recolectada	Listado de solicitudes de capacitación que se atenderán por el programa.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	No
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Con base en la evidencia se considera que la coordinación entre actores es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Este proceso es pertinente debido a que se tiene que seleccionar las propuestas que se van a atender del total de propuestas presentadas.

Proceso IV. Capacitación a organismos operadores y municipios en materia de aguas residuales		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	El proceso inicia cuando el programa acuerda con el organismo operador o municipio lugar, fecha y hora para capacitación.
	Fin	El proceso finaliza con la entrega de Reconocimientos de participación o Diploma por acreditar el curso, y con el envío del informe de sesión de capacitación a organismo operador o municipio a la Dirección General de Planeación para integrar la información de metas al SED y para el padrón de beneficiarios.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Se considera que el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado. Este proceso se realiza durante todo el año fiscal. Cada una de las capacitaciones va de un mes

		hasta cuatro meses dependiendo del tipo de capacitación.
	Personal	Para este proceso el programa se apoya de 18 personas incluidos el Director y tres jefes de departamento, por lo que se considera que el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones y alcanzar las metas programadas para el año.
	Recursos financieros	Las actividades para este proceso se cubren con los recursos asignados a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores.
	Infraestructura	En situaciones normales, como en 2019, para la capacitación externa de manera presencial se dispone de un espacio de aproximadamente 20 x 20 metros y de 2 vehículos. Para la capacitación interna de manera presencial se dispone de un espacio de aproximadamente de 10 x 10 metros. En 2020 debido a la emergencia sanitaria debido al SARS-COV2 el 20% de las capacitaciones se hicieron de forma presencial (de enero a marzo) y el 80% se hicieron a través de medios remotos (de abril a diciembre).
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Reconocimiento de participación. Diploma por acreditar el curso.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí. Esta información se utiliza para el proceso de Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Aplicaciones de Word y Excel de Microsoft. Plataformas Zoom y Google Meet Correos electrónicos
	Tipo de información recolectada	Lista de asistencia a los talleres de capacitación
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí. Se utiliza para el Padrón de Beneficiario directos.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Con base en la evidencia se considera que la coordinación entre actores es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Este proceso es pertinente debido a que es la finalidad del programa, que es otorgar capacitación a los organismos operadores de agua y municipios

VI. Propuesta de modificación a la normatividad.

Tipo de normatividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación
ROP Artículo 6	<p>Son objetivos específicos y alcances del programa:</p> <p>I. Dotar servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes que carecen de este servicio en las cabeceras municipales de la entidad, ampliando o sosteniendo la cobertura, según sea el caso;</p> <p>II. Mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los sistemas prestadores de servicios en las cabeceras municipales, para promover que sean sostenibles y autosuficientes.</p>	<p>Se establece un segundo objetivo específico del cual no se vuelve a hacer mención.</p>	<p>No se hace una recomendación de texto precisa, sino que se recomienda que se incorpore un apartado donde se describa cuál es la mecánica de operación que atiende el objetivo específico de “Mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los sistemas prestadores de servicios en las cabeceras municipales, para promover que sean sostenibles y autosuficientes”. Indicar cuál es el mecanismo de invitación o convocatoria, requisitos, plazos de recepción de solicitudes, mecanismo de elegibilidad y descripción del tipo de apoyo que se otorga a los seleccionados.</p>	<p>Que los organismos operadores y municipios sepan cuáles son los requisitos para participar y cuál es el mecanismo para seleccionar a los beneficiarios.</p>	<p>No se identifican restricciones para la modificación de las ROP para incorporar un apartado que establezca la mecánica operativa para alcanzar el objetivo específico segundo.</p>

VII. Análisis FODA del Programa.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

1. No se detectaron cuellos de botella, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del programa.

Pese a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, se realizaron las actividades propias del programa siguiendo las indicaciones de las autoridades en la medida de lo posible, dado que por la naturaleza la obra pública requiere de la presencia para diversos aspectos del seguimiento.

2. El programa presenta un alto grado de consolidación operativa.

Considerando los 5 elementos que se consideran para valorar el grado de consolidación operativa y la puntuación otorgada en esta evaluación a cada uno de los elementos a considerar, el programa obtuvo un total de 21 de 25 puntos posibles, por lo que el Grado de Consolidación Operativa del programa es de 84%.

3. La CEAG introduce cambios en sus programas derivadas de evaluaciones externas.

La CEAG cuenta con un procedimiento para el seguimiento de evaluaciones externas y atender las recomendaciones derivadas de las mismas, con lo cual los cambios al programa se realizan de manera institucionalizada conforme a lo dispuesto en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales (SIMEG) y en la que participan los directivos y operadores de los programas.

Oportunidades

No se encontraron oportunidades.

Debilidades

1. El programa no cuenta con un documento que describa el proceso del programa de manera completa, desde la planeación hasta la evaluación. Los procesos involucrados en la operación del programa están documentados, pero fragmentados, ya que la CEAG cuenta con un Manual de Procedimientos de las diferentes áreas, pero no existe un documento que describa las actividades que se realizan solamente para los procesos de este programa.

2. En ninguna parte de las Reglas de Operación 2020 del programa, se hace mención de la mecánica de operación para alcanzar el segundo objetivo específico establecido en las mismas ROP. No hay en las Reglas de Operación un capítulo donde se describa la mecánica operativa del componente que permitirá alcanzar este segundo objetivo específico, así como el tipo de apoyo, los requisitos para recibir los apoyos, plazos para ingresar solicitud, mecanismo de selección de las solicitudes, y condiciones para la implementación de las capacitaciones.

3. El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con MIR propia. Debido a que el programa aquí evaluado Q0042 no cuenta con MIR propia, no es posible identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas en las Reglas de Operación (ROP) del propio programa para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con indicadores pertinentes para valorar los resultados del programa. La MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que presentó la CEAG, solamente contempla 2 indicadores de gestión (porcentaje de avance físico y porcentaje de avance financiero) para la Actividad “Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas”, los cuales no aportan

ninguna utilidad para valorar los resultados del programa en términos de los cambios en la población guanajuatense en zonas urbanas derivados de la intervención del programa. En todo caso, estos dos indicadores de avance físico y financiero se pueden utilizar como indicadores para uno de los Componentes del programa.

5. El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una Estrategia de Cobertura documentada. El programa Q0042 no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, en la cual se presente las obras que ha realizado en los últimos tres años y especifique las metas de cobertura anual para los próximos tres años.

Amenazas

No se identificaron amenazas.

VIII. Recomendaciones de procesos.

A) Consolidación

Proceso	Situación actual (hallazgo o problema detectado)	Recomendación	Principales responsable de la implementación	Recursos e insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)
Todos los procesos	Se carece de un documento en donde se detallan los procedimientos involucrados en la operación del programa.	Elaboración de un documento que contenga la descripción simplificada de las principales actividades de los procesos involucrados en la operación del programa.	Director General de Planeación	Este documento puede ser elaborado por el personal que opera el programa, apoyados por personal de otras áreas de la CEAG que participan, como es la Dirección de Administración y Finanzas, y las Direcciones de la dirección general de Desarrollo Hidráulico, por lo que no se requeriría invertir en recursos adicionales.	La elaboración del documento es viable, ya que el personal que opera el programa cuenta con la experiencia que da la operación del programa y el de otras áreas también cuenta con experiencia.	Contar con un documento simplificado de las principales actividades de los procesos involucrados en la operación del programa permitirá que el todo el personal que participa en la implementación del programa tenga un conocimiento completo del programa y esto permite elevar el porcentaje del grado de consolidación operativa del programa.	Documento que contenga la descripción simplificada de las principales actividades de los procesos involucrados en la operación del programa.	Alto

B) Reingeniería de procesos

Proceso	Situación actual (hallazgo o problema detectado)	Recomendación	Objetivo	Principal responsable de la implementación	Recursos e insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Metas y efectos potenciales esperados	Elaboración de flujograma del nuevo proceso	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)
No aplica										

IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión.

Para mejorar el sistema de monitoreo e indicadores se presentan y exponen las siguientes sugerencias.

Nota: La explicación detallada de cada una de las sugerencias se encuentra en la Justificación de la Pregunta 1 del Anexo XII.

La CEAG presentó la Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Programa Presupuestario K006 “Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales” registrada en el Sistema Web del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), administrado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), en la cual el Proyecto de Inversión Q0042 denominado en dicha MIR como “Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas” corresponde a una Actividad del Componente 1 “Obras y acciones de infraestructura de drenaje y saneamiento en zonas urbanas y suburbanas efectuadas”.

Dado que la Matriz de Indicadores para Resultados presentada por la CEAG no corresponde a la MIR exclusiva del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) se recomienda la elaboración de la MIR específica de este programa, en la cual se definan sus propias Actividades, Componentes, Propósito y Fin.

Lo anterior es necesario debido a que, en la MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, la Actividad del Componente 1 “Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas” solamente registra dos indicadores: 1) Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto,

y 2) Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto, los cuales son indicadores de gestión básicos para el seguimiento de los recursos públicos por parte de la SFIA, pero que no aportan ninguna utilidad para valorar los resultados del programa en términos de los cambios en la población guanajuatense en zonas urbanas que se espera ocurra tras la erogación de los recursos públicos por parte del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042).

X. Trabajo de campo realizado.

Entidad/ Institución	Localidad/ Municipio/ Dirección o Área	Fecha	Entrevistador	Entrevistado (puesto)	Instrumento empleado	Duración de la entrevista	Observaciones
CEAG	Oficinas centrales	15 de Octubre de 2020	Consultor Vicente de Jesús Cell Reyes	Director de Evaluación y Desarrollo Institucional Ing. Daniel Barbosa	Correos electrónicos		Contacto inicial con el enlace designado por la SEDESHU para el seguimiento de la evaluación. A partir de estos correos el Ing. Daniel Barbosa coordinó la entrevista con el responsable del programa.
CEAG	Oficinas centrales	9 de Noviembre de 2020	Consultor Vicente de Jesús Cell Reyes	Director General de Planeación, Ing. José Abraham Soto Ávila. Director de Evaluación y Desarrollo Institucional Ing. Daniel Barbosa	Videollamada empleando la Guía para evaluación del apartado de procesos	1 hora y 20 minutos	Durante la entrevista se obtuvo un conocimiento detallado de los procesos del programa en su parte de planeación.
CEAG	Oficinas centrales	12 de Noviembre de 2020	Consultor Vicente de Jesús Cell Reyes	Director General de Gestión Social, Ing. Juan Gabriel Segovia Estrada. Director de Evaluación y Desarrollo Institucional Ing. Daniel Barbosa	Videollamada empleando la Guía para evaluación del apartado de procesos	1 hora	Durante la entrevista se obtuvo un conocimiento detallado de los procesos del programa en su parte de capacitación en zonas rurales.
CEAG	Oficinas centrales	25 de Noviembre de 2020	Consultor Vicente de Jesús Cell Reyes	Director de Desarrollo y Fortalecimiento de organismos Operadores, Ing. Joel Alferez Rodríguez Director de Evaluación y Desarrollo Institucional Ing. Daniel Barbosa	Videollamada empleando la Guía para evaluación del apartado de procesos	50 minutos	Durante la entrevista se obtuvo un conocimiento detallado de los procesos del programa en capacitación a organismos operadores de agua.

XI. Instrumentos de recolección de información de la Evaluación del Programa

Para la evaluación de procesos del programa se aplicó el siguiente instrumento a los directivos y operadores del programa mediante trabajo de campo (entrevistas a profundidad que se realizarán por medios remotos (videoconferencia y llamadas telefónicas), por lo cual para dar respuesta al instrumento en cuestión se convocaron a tantas personas como fue necesario, a fin de cubrir todos los temas establecidos en el instrumento que a continuación se muestra. Cabe mencionar que estas preguntas complementan la información proporcionada por el programa previamente.

- ¿El programa cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el seguimiento de los diferentes elementos del proceso operativo?
 - Descripción de la aplicación informática o sistema en caso de existir un sistema único en el que se integran todos los procesos del programa o existen diferentes sistemas o aplicaciones en cada proceso.
 - Mecanismos para la verificación o validación de la información capturada.
 - Periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables por parte de los operadores de los diferentes procesos.
 - Generación de reportes para información al personal involucrado en el proceso operativo correspondiente y para la dirección del programa.
 - ¿Están integradas en un solo sistema?
 - ¿Cómo se emite la convocatoria y de qué manera está disponible para la población objetivo?
 - ¿Cómo y dónde la población objetivo para presentar sus solicitudes? ¿Cuál es su accesibilidad?
-

- Presentación de solicitudes impresas, en medios magnéticos y/o en línea
 - Formatos definidos.
 - ¿Qué medios existen para la recepción de las solicitudes y cómo se sistematizan estas solicitudes?
 - Registro de la información de las solicitudes mediante sistemas operativos diseñados a la medida, sistemas adaptados y/o utilización de archivos electrónicos (Excel, SPSS, otros).
 - ¿Se incorpora a los registros administrativos las características de los solicitantes (variables socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)? ¿En qué base de datos o sistema se encuentra esta información?
 - ¿Cuáles son los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de apoyo?
 - Medios físicos o informáticos para el manejo de la información.
 - ¿Qué mecanismos existen para la selección de beneficiarios y/o proyectos?
 - Criterios de elegibilidad claramente especificados, sin ambigüedad en su redacción.
 - Criterios estandarizados, por lo que pueden ser utilizados por distintas instancias ejecutoras.
 - ¿Cómo se lleva a cabo la sistematización de los resultados de la selección de beneficiarios?
 - ¿Qué mecanismos existen para la difusión pública de los resultados de la selección de beneficiarios?
 - ¿Cuál es la instancia de la dependencia a la que pertenece el programa que verifique el procedimiento de selección de beneficiarios, incluido comités en caso de estar considerado en el documento normativo?
 - ¿Qué medidas que se toman para la correcta focalización de los recursos, es decir, que los beneficiarios pertenecen a la población objetivo, descrita en el documento normativo del programa?
-

- ¿Qué procedimientos existen para otorgar los apoyos a los beneficiarios (personas o proyectos seleccionados)?
 - Está documentado el procedimiento de entrega de los apoyos.
 - Son estandarizados, sistematizados, se difunden públicamente y se apegan al documento normativo del programa.
 - ¿Se cuenta con un mecanismo que existe para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios? En caso de existir, ¿en qué consiste este mecanismo?
 - Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o la estrategia operativa del programa.
 - ¿Existen mecanismos documentados para dar seguimiento a la entrega de apoyos (bienes, servicios, obras, otros) que estén estandarizados y sistematizados? En caso de existir, ¿en qué consisten?
 - ¿Qué dificultades enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la entrega de apoyos a los beneficiarios, o para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras?
 - ¿Cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que sean públicos y estén actualizados?
 - La normatividad y documentación sobre la operación del programa y el presupuesto se encuentra disponible en alguna página electrónica.
 - Los resultados principales del programa son difundidos en alguna página electrónica de manera accesible.
 - Se cuenta con un teléfono o correo electrónico disponible en algún documento o página electrónica para informar y orientar tanto al beneficiario, así como para hacer alguna denuncia.
 - ¿Qué procedimientos existen para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública?
 - El procedimiento es acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
-

- Casos de solicitudes de información.
 - ¿Qué mecanismos existen para promover la participación social en el seguimiento de los apoyos u obras mediante contralorías sociales u otro tipo de participación?
-

XII. Informe detallado del apartado de los Resultados

Este informe del apartado de Resultados se divide en los siguientes apartados y número de preguntas:

Apartado	Número de pregunta	Total de preguntas
Planeación y Orientación a Resultados	1 a 8 y 12	9
Cobertura y Focalización	9 a 11	3
Percepción de la Población Atendida	13	1
Medición de Resultados	14 a 21	8
Total	1 a 21	21

Este apartado se realizó mediante un **análisis de gabinete** con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Para ello, se realizó un conjunto de actividades consistentes en el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Planeación y orientación a resultados

1. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	
Respuesta: No	El programa no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica, por lo que no es posible identificar el resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades en las Reglas de Operación del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas para el Ejercicio Fiscal 2020.

Justificación

El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que no es posible identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades en las Reglas de Operación (ROP) del propio programa para el Ejercicio Fiscal 2020.

La CEAG presentó la Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Programa Presupuestario K006 “Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales” registrada en el Sistema Web del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), administrado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), en la cual el Proyecto de Inversión Q0042 denominado en dicha MIR como “Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas” corresponde a una Actividad del Componente 1 “Obras y acciones de infraestructura de drenaje y saneamiento en zonas urbanas y suburbanas efectuadas”.

Cabe señalar que la MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales es congruente con lo dispuesto en el Artículo 12 de los *Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato*, para el Ejercicio Fiscal 2020, emitidos por la SFIA, en los cuales se establece que cada Programa Presupuestario deberá contar con una MIR, la cual debe estar diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), y en su Artículo 13 establece que la estructura de la MIR debe contener objetivos e indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Sin embargo, esta MIR correspondiente al Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales no es sujeto de análisis de la presente Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042).

Lo anterior se debe a que la MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales contiene otras Actividades como, por ejemplo, el proyecto Q0043 Programa de Infraestructura para el Saneamiento de

los Sistemas en el Medio Rural, el cual no puede ser una Actividades del programa aquí evaluado al tratarse de acciones dirigidas a zonas urbanas.

Otra incompatibilidad de la MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales es que tiene como Componente 2 “Obras y acciones de infraestructura de drenaje y saneamiento en zonas rurales efectuadas”, lo cual es incompatible con el programa evaluado, el cual está dirigido a zonas rurales, por lo que es imposible que el Componente 2 contribuya al objetivo del programa aquí evaluado dirigido solamente a zonas urbanas.

Dado que la Matriz de Indicadores para Resultados presentada por la CEAG no corresponde a la MIR exclusiva del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) se recomienda la elaboración de la MIR específica de este programa, en la cual se definan sus propias Actividades, Componentes, Propósito y Fin, en congruencia con lo establecido en la *Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales*⁵, en su apartado 2.2. “Monitoreo de proyectos de inversión y procesos ordinarios sustantivos alineados a programas sociales estatales”, Fase 3 “Monitoreo de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa Social Estatal⁶, a fin de que el IPLANEG y la SEDESHU puedan hacer el seguimiento de los indicadores de la MIR específica del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Rurales (Q0042) y se cuente con la

⁵ La Guía fue publicada por la SEDESHU en 2016, en cumplimiento con el Artículo 48, correspondiente al Capítulo XVI “Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales” del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, publicado el 30 de octubre de 2015 en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

⁶ Conforme al Anexo 27 “Programas de inversión social” de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2020 (pág. 206), el Programa “Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas” (Q0042), denominado en el ejercicio fiscal 2016 “Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas” es considerado un Programa Social Estatal conforme a la definición programas estatales sociales estipulado en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de los programas sociales, como quedó asentado en el Anexo 27 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016 (págs. 118-120) publicado el 29 de diciembre del 2015 en el Periódico Oficial tras ser publicado dos meses antes en el mismo medio el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.

información requerida para establecer los resultados del programa en posteriores evaluaciones.

Lo anterior es necesario debido a que, en la MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, la Actividad del Componente 1 “Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas” solamente registra dos indicadores: 1) Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto, y 2) Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto, los cuales son indicadores de gestión básicos para el seguimiento de los recursos públicos por parte de la SFIA, pero que no aportan ninguna utilidad para valorar los resultados del programa en términos de los cambios en la población guanajuatense en zonas urbanas que se espera ocurra tras la erogación de los recursos públicos por parte del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042).

La elaboración de una MIR específica para el Programa Conducción de Aguas residuales en Zonas Urbanas (Q0042) se corresponde con el esquema de matrices engarzadas donde a partir de una Actividad de una Matriz se crea una nueva Matriz donde el proyecto de inversión pasa al nivel de propósito en la nueva Matriz. Esta herramienta donde se describen las intervenciones de política social a diferente escala se conoce en la literatura de la Metodología de Marco Lógico como “Matrices en Cascada”⁷, lo que permite que una Actividad de una Matriz (en este caso de la MIR del Programa Presupuestario K006) se convierta en el Propósito de otra (de la MIR del Proyecto de inversión Q0042), que a su vez contenga sus propio Fin, Componentes y Actividades.

El Anexo 1 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados” se presenta sin información dado que no se cuenta con la MIR específica del Programa Social Estatal Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas

⁷ Para un mayor tratamiento de las Matrices en Cascada véase: Eduardo Aldunate y Julio Córdoba, Formulación de programas con la metodología de marco lógico, CEPAL, ILPES, Santiago de Chile, 2011, Sección 13 Las matrices en cascada, págs. 111- 115.

(Q0042). También se incluye el Resumen Narrativo de la MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales solamente para fines ilustrativos, pero no para ser considerado como parte de esta evaluación.

2. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre;
- Definición;
- Método de cálculo;
- Unidad de Medida;
- Frecuencia de Medición;
- Línea base;
- Metas;
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí	Nivel: 1. Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
------------------	--

Justificación

El programa solamente cuenta con Ficha Técnica de los dos indicadores de Actividad correspondientes al Proyecto de inversión Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas contenidos en la MIR del Programa Presupuestario K006 “Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales”. Estos dos indicadores son:

- 1) Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto, y
- 2) Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto.

Las dos Fichas Técnicas contienen los siguientes campos: Nombre del Indicador; Dimensión; Orientación; Nivel; Definición del indicador; Algoritmo; Nombre de las variables consideradas en el algoritmo; Unidad de medida de las variables; Valor de línea base de las variables; Unidad de medida del indicador; Frecuencia de

medición; Medios de verificación; Sentido del indicador; Año de línea base de la meta; Valor de línea base de la meta; y Meta del indicador.

Puesto que no se cuenta con una MIR específica del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), tampoco se puede establecer si estos dos indicadores serán parte o no de dicha MIR. No obstante, asumiendo que estos dos indicadores de Actividad se mantengan, estos representarían como máximo el 40% dado que para la MIR del programa se requerirán al menos un indicador de Componente, otro de Propósito y otro de Fin., por lo que el Nivel (puntaje) de la pregunta se establece en 1.

Por lo anterior se recomienda la elaboración de las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR que sea elaborada correspondiente al Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042).

En el **Anexo 2 “Indicadores”** se presentaría el resultado del análisis de los dos indicadores asignados a la Actividad “Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas” del Componente 1 en la MIR del Programa Presupuestario K006 “Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales”.

3. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida;
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas;
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí	Nivel 1: Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
------------------	---

Justificación

Los dos indicadores de Actividad Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas de la MIR del Programa Presupuestario K006 que se analizan son:

- 1) Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto, y
- 2) Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto.

De acuerdo a la Ficha Técnica de estos dos indicadores, ambos cuentan con unidad de medida.

Por el método de cálculo de estos dos indicadores se puede establecer que sus metas no están orientados a impulsar el desempeño. Esto se debe a que el algoritmo del indicador “Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto” es igual a $A/B*100$, donde A = Porcentaje de Avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución y B = Porcentaje de Avance Físico establecido en la fase de Programación para el proceso/proyecto. Se puede observar que, dado este algoritmo, se puede programar un avance físico de la obra (variable B) muy lento, a fin de que el porcentaje de avance físico alcanzado no se rezague con respecto al programado. Es decir, dado el algoritmo, es perfectamente posible que se programe mensualmente un avance físico lento, a fin de que el avance físico observado mensualmente no se quede por debajo, y así se obtenga el 100% al final del año, por lo que el indicador no está orientado al desempeño. Puesto que el algoritmo del indicador “Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto” es similar, la conclusión es la misma que el indicador para el avance físico.

Por lo que respecta a la pregunta de si estas las metas de los dos indicadores son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, la respuesta es sí, ya que independientemente de si el programa cuenta con muchos o pocos recursos, este tipo de algoritmo va a hacer que siempre se alcance la meta, ya que aun con bajos recursos, se programa la meta para pocas obras y un lento avance de las mismas, por lo que se cumple el

100% aún en un escenario de bajos recursos, ya que este tipo de algoritmo (porcentaje entre porcentaje) siempre permite que se alcance el 100% aun cuando se cuente con pocos recurso para operar el programa, ya que si se redujeran los recursos del programa, se podría reducir el número de obras programadas y con ello se cubre la meta al 100%.

Como se mencionó en la justificación de la pregunta anterior, asumiendo que los dos indicadores de Actividad de la MIR del Programa Presupuestario K006 se mantengan en la MIR del Programa Q0042, estos representarían como máximo el 40% dado que para la MIR del programa se requerirán al menos un indicador de Componente, otro de Propósito y otro de Fin, por lo que el Nivel (puntaje) de la pregunta se establece en 1 dado que estos dos indicadores solamente representaría como máximo el 40% de los indicadores.

En el **Anexo 3 “Metas del programa”** solamente se cuenta con información de metas los dos indicadores correspondientes a la Actividad Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas del Componente 1 de la MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

4. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí	Nivel 4. El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.
------------------	--

Justificación

La CEAG cuenta con el procedimiento Proceso de Seguimiento a Auditorías, con Clave del Proceso: SE/DEDI/02, para atender las evaluaciones externas, además de las auditorías.

Este proceso inicia con la recepción por parte de la Secretaría Ejecutiva de la CEAG del Oficio que envía la dependencia encargada de coordinar la evaluación externa, señalando las características de la evaluación, el equipo evaluador, las fechas de consecución de la misma y la solicitud de información inicial. Posteriormente, la Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional recibe oficio de comisión y notifica a las diversas áreas de la CEAG involucradas en la evaluación y les envía la solicitud de información para que cada una entregue dicha información en su ámbito de responsabilidad.

Posteriormente la Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional, recibe la información por parte de las áreas de la CEAG, la integra y la envía a la dependencia coordinadora de la evaluación. Si es necesario por requerimiento del equipo de evaluación externo, la Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional solicita a las áreas de la CEAG información complementaria, la cual posteriormente recibe y envía a la dependencia coordinadora de la evaluación.

Una vez que se emite el informe de evaluación por parte del equipo de evaluación externo, la Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional coordina la integración del Documento de Opinión para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y los documentos de seguimiento a las recomendaciones de la evaluación externa por parte de las diversas áreas de la CEAG conforme a sus atribuciones y tramo de responsabilidad.

El procedimiento para la atención de las recomendaciones de la evaluación externa se hace con base en los artículos 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, en los cuales se establece que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano coordinará el proceso de seguimiento a las recomendaciones y resultados contenidos en los informes

finales de las evaluaciones, para lo que ha dispuesto del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales (SIMEG).

Dado el procedimiento mencionados, la CEAG utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones sobre cambios al programa, lo cual hace de manera institucionalizada (sigue un procedimiento establecido en un documento) para la mejora de su gestión y resultados. Para lograr lo anterior, participa personal del área de evaluación de la CEAG.

5. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No Aplica	El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no ha sido evaluado en los últimos 3 años.
-------------------------	---

Justificación

El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no ha sido evaluado en los últimos 3 años.

El **Anexo 4, apartado 4.1 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”** se presenta sin información.

6.- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no ha sido evaluado en los últimos 3 años.

El **Anexo 4.2 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”** se presenta sin información.

7.- ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no ha sido evaluado en los últimos 3 años.

El **Anexo 4.3 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”** se presenta sin información.

8.- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

Debido a que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta una evaluación propia en materia de diagnóstico y diseño, se recomienda la elaboración de una Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño específica para este programa.

Cobertura y Focalización

Análisis de cobertura

9.- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:	
a) Incluye la definición de la población objetivo.	
b) Especifica metas de cobertura anual.	
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	
d) Es congruente con el diseño del programa.	
Respuesta: No	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo

Justificación

El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, en la cual se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano (años restantes de la actual administración estatal) y largo plazo (que trascienda la actual administración estatal).

Por lo anterior, se recomienda que el programa elabore un documento con la Estrategia de Cobertura para el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), en la cual se especifique el avance que se ha tenido en la atención de la población objetivo y la cobertura programada para los próximos años de la actual administración estatal, y cuál es su relación con respecto a la población potencial, la cual también debe ser cuantificada con criterios más específicos.

10.- ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo	
	No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una metodología para identificar su población objetivo de forma adecuada. En las ROP del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas, en el Artículo 8, se establece que: “La población objetivo del Programa es la que, por la realización de las acciones, recibirla un beneficio corresponde a la asentada en las cabeceras, la cual asciende a por lo menos 3,311,182 habitantes”, pero no se dan más detalles.

Por lo anterior, se recomienda elaborar un documento metodológico para el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) que contenga los criterios, descritos con detalle, en donde se especifique las características que hacen de la población en general, población objetivo, con una definición adecuada, y su estimación.

11.- A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?	
	No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa cuenta con una estimación de la población potencial y de la población objetivo que no son adecuadas, ya que considera la población total, y no solamente la población que presenta el problema de saneamiento en el medio rural. Asimismo, se desconoce la población atendida en 2020 y años anteriores.

El **Anexo 5 “Evolución de la Cobertura”** y el **Anexo 6 “Información de la Población Atendida”** se presenta sin información.

12.- ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

Puesto que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una MIR propia, no se cuenta con indicadores propios para evaluar el avance con respecto a sus metas.

Por otra parte, se cuenta con dos indicadores asociados a la Actividad Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas del Componente 1 de la MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. Estos dos indicadores presentan sus metas para 2020, pero no reportan el avance para 2020, y tampoco para años anteriores, por lo cual no es posible establecer el avance de los indicadores de gestión (de Actividades) respecto de sus metas.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer el proceso de planeación del programa, a fin de elaborar una MIR específica del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) con sus respectivos indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, elaborar las respectivas Fichas Técnicas para todos los indicadores de la MIR elaborada, y establecer las metas para todos los indicadores previamente al inicio de cada ejercicio fiscal.

Asimismo, se recomienda que la Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional se coordine con la Dirección General de Planeación y con la Dirección General de Desarrollo Hidráulico para la generación de la información necesaria para registrar el avance de los indicadores de todos los niveles de objetivo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) que sea específica del programa aquí evaluado.

Una vez que se elabore la MIR propia del programa, se cuente con las metas de sus indicadores, y se registre el avance de dichos indicadores para cada ejercicio fiscal, se contará con los elementos para establecer el desempeño del programa en evaluaciones posteriores.

El **Anexo 7 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”** se presenta sin información.

Percepción de la población atendida

13.- El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características: a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. b) Corresponden a las características de sus beneficiarios. c) Los resultados que arrojan son representativos.	
Respuesta: No	El programa no cuenta con instrumentos propios para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Justificación

El programa no cuenta con instrumentos propios para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Medición de Resultados

14.- ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito? a) Con indicadores de la MIR. b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto. c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares. d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.	
	No procede valoración cuantitativa

Respuesta

No se cuenta con indicadores para valorar los resultados del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), dado que no cuenta con una MIR particular en la cual se establezcan indicadores de Fin y de Propósito con los cuales medir el resultado del programa, en términos del efecto logrado sobre la población objetivo producto de la intervención del programa.

15.- En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: No	El Programa no cuenta con una MIR propia, por lo que no se cuenta con indicadores propios de Fin y Propósito para evaluar el avance con respecto a sus metas.
------------------	--

Justificación

Como se mencionó en la Justificación de la pregunta anterior, el programa no cuenta con indicadores para valorar los resultados del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), dado que no cuenta con una MIR particular en la cual se establezcan indicadores de Fin y de Propósito con los cuales medir el resultado del programa.

16.- En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No	El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar los resultados del programa
------------------	--

Justificación

El programa no cuenta con otras evaluaciones externas que permitan identificar los posibles resultados del programa.

17.- En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?	
	No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar los resultados del programa.

18.- En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características: I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares. II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios. III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo. IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	
Respuesta: No	El programa no cuenta con información de estudios nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

Justificación

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, donde se compare un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo; y que la selección de la muestra utilizada garantice la representatividad de los resultados.

19.- En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

20.- En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
--

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares. b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios. c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo. d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados. |
|--|

Respuesta: No	El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.
------------------	---

Justificación

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto, en la cual se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares; la metodología genere una estimación lo más libre posible de sesgos en la

comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios; se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo; y la selección de la muestra utilizada garantice la representatividad de los resultados.

21.- En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta:
No

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

Justificación

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

Conclusiones

Para la presente evaluación el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), la CEAG presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 del Programa Presupuestario K006 “Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales” registrada en el Sistema Web del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), administrado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La razón de esto es que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una MIR propia, y a que en la MIR 2020 del Programa Presupuestario K006, el Proyecto de Inversión Q0042 aquí evaluado aparece en dicha MIR como la Actividad “Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas”.

Lo anterior tiene como limitación que el programa aquí evaluado al ser una Actividad de la MIR del Programa Presupuestario K003, coexiste en una MIR donde hay otras actividades y componentes que no están relacionadas con el programa evaluado,



como son los programas dirigidos a zonas rurales, y que abonan a componentes dirigidos a zonas urbanas y a otras temáticas.

Asimismo, otra de las limitaciones de no contar con una MIR propia del programa aquí evaluado, es que no es posible identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas en las Reglas de Operación del propio programa para el Ejercicio Fiscal 2020.

Otra consecuencia de que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuente con una MIR propia es que la MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que presentó la CEAG, solamente contempla 2 indicadores de gestión (% de avance físico y % de avance financiero) para el proyecto “Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas”, los cuales no son de utilidad para valorar los resultados del programa en términos de los cambios en la población guanajuatense en zonas urbanas derivados de la implementación del programa evaluado.

Puesto que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una MIR específica, por obvias razones, tampoco cuenta con Fichas Técnicas de indicadores de resultados, donde se pueda establecer si sus respectivas metas están orientados a impulsar el desempeño, y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, así como, por lo mismo, tampoco se registran avances de indicadores que no están formulados en una MIR propia del programa.

Por lo hasta aquí expuesto, se recomienda fortalecer el proceso de planeación del programa, a fin de elaborar una MIR específica del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) con sus respectivos indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, elaborar las respectivas Fichas Técnicas para todos los indicadores de la MIR elaborada, y establecer las metas para todos

los indicadores previamente al inicio de cada ejercicio fiscal, así como generar la información necesaria para registrar el avance de todos los indicadores formulados.

Cabe mencionar que el programa tampoco cuenta con otras evaluaciones externas que permitan identificar los posibles resultados del programa, y tampoco cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

En otro orden de ideas, la CEAG cuenta con un procedimiento para el seguimiento de evaluaciones externas y atender las recomendaciones derivadas de las mismas, con lo cual los cambios al programa se realizan de manera institucionalizada conforme a lo dispuesto en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales (SIMEG) y en la que participan los directivos y operadores de los programas.

Por otra parte, habría que agregar que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, en la cual se presente una definición adecuada de la población objetivo, se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo. En la definición actual de la población en las Reglas de Operación del programa, no se distingue entre zonas urbanas que presentan mayores rezagos en su cobertura y que se encuentran en zonas de atención prioritaria y las zonas urbanas que cuentan con infraestructura nueva y mayor cobertura, por lo que no se puede focalizar los esfuerzos del programa a partir de la actual definición, por lo que se hace la recomendación de que el programa elabore un documento con la Estrategia de Cobertura, en la cual se especifique el avance que se ha tenido en la atención de la población y la cobertura programada para los próximos años de la actual administración estatal.

Anexos del apartado de Resultados

Anexo 1 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Nombre del Programa: Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042)

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Resumen Narrativo de la MIR del Programa Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo del nivel de objetivo
Fin	Sin información
Propósito	Sin información
Componente	Sin información
Actividades	Sin información

Resumen Narrativo de la MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo del nivel de objetivo
Fin	Contribuir a garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes usos mediante obras y acciones para la recolección, conducción y saneamiento de las aguas residuales.
Propósito	La población del Estado de Guanajuato recibe el servicio suficiente de drenaje y saneamiento de aguas residuales.

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo del nivel de objetivo
Componente 1	Obras y acciones de infraestructura de drenaje y saneamiento en zonas urbanas y suburbanas efectuadas.
Componente 2	Obras y acciones de infraestructura de drenaje y saneamiento en zonas rurales efectuadas.
Actividad 1 del Componente 1	P0414 Administración del proceso para la Construcción de Infraestructura Hidráulica.
Actividad 2 del Componente 1	Q0039 Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas.
Actividad 3 del Componente 1	Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas.
Actividad 4 del Componente 1	Q2789 Planta de tratamiento de aguas residuales, en el municipio de Tarimoro.
Actividad 5 del Componente 1	Q2900 Programa Regional de Infraestructura Hidráulica y Sanitaria
Actividad 6 del Componente 1	Q3327 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de San Juan del Llanito de Apaseo El Alto.
Actividad única del Componente 2	Q0043 Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural

Fuente: CEAG. MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Anexo 2 “Indicadores”.

Nombre del Programa: Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042)

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Análisis de los Indicadores de la Actividad Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto	(Porcentaje de Avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución) / (Porcentaje de Avance Físico establecido en la fase de Programación para el proceso/proyecto) x 100	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto	(Porcentaje de Avance Financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución) / (Porcentaje de Avance Financiero establecido en la fase de Programación para el proceso/proyecto) x 100	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: CEAG. MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Anexo 3 “Metas del programa”.

Nombre del Programa: Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042)

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Análisis de los Indicadores de la Actividad Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	Porcentaje de Avance Físico del Proceso /Proyecto	Sí	Porcentaje	Se calcula a partir de un % en el numerador y un % en el denominador x 100 el cual se registra de forma mensual durante el año	No	Dado el algoritmo, es perfectamente posible que se programe mensualmente un avance físico lento, a fin de que el avance físico observado mensualmente no se quede por debajo, y así se obtenga el 100% al final del año, por lo que no es un indicador orientado al desempeño	Sí	Independientemente de si el programa cuenta con muchos o pocos recursos, este tipo de algoritmo va a hacer que siempre se alcance la meta de avance físico, ya que aun con bajos recurso, se programa la meta para pocas obras y un lento avance de las mismas	Este indicador es adecuado a nivel de Actividad dado que solamente sirve para monitorear que la obra física realizada no se atrase con respecto a la obra programada
Actividad	Porcentaje de Avance Financiero del Proceso /Proyecto	Sí	Porcentaje	Se calcula a partir de un % en el numerador y un % en el denominador x 100 el cual se registra de forma mensual durante el año	No	Dado el algoritmo, es perfectamente posible que se programe mensualmente un avance financiero lento, a fin de que el avance financiero observado mensualmente no se quede por debajo, y así se obtenga el	Sí	Independientemente de si el programa cuenta con muchos o pocos recursos, este tipo de algoritmo va a hacer que siempre se alcance la meta de avance financiero, ya que aun con bajos recurso, se programa la meta para	Este indicador es adecuado a nivel de Actividad dado que solamente sirve para monitorear que el avance financiero realizado no se atrase con respecto al avance

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
						100% al final del año, por lo que no es un indicador orientado al desempeño		pocas obras y un lento avance de las mismas	financiero programado

Fuente: CEAG. MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Anexo 4.2 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Programa: Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042)

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Descripción de la recomendación (Aspecto de Mejora)	Evidencias	Resultado
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Anexo 4.3 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del Programa: Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042)

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Recomendaciones no atendidas por el programa

Recomendación de la Evaluación Externa	Atendida	Análisis de la Recomendación de la Evaluación Externa
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Anexo 5 “Evolución de la Cobertura”.

Nombre del Programa: Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042)

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Evolución de la cobertura

Tipo de población	Unidad de medida	2016	2017	2018	2019	2020
Población potencial	Persona	Sin información	Sin información	Sin información	3,311,182	3,840,683
Población objetivo	Persona	Sin información	Sin información	Sin información	22,701	3,311,182
Población atendida (estimada)	Persona	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	71 ,833
(Población atendida estimada / Población objetivo) x 100	Porcentaje	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	2.17%

Fuente: CEAG. Reglas de Operación del Programa Q0042 En Tuba Urbana GTO 2019 y del Programa Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas 2020.

Anexo 6 “Información de la Población Atendida”.

Nombre del Programa: Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042)

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Información de la Población Atendida en 2020

Ámbito geográfico	Total			Rango de edad (años) y sexo												
				0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más			
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	
Estado	Sin información	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Municipios	Sin información	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Anexo 7 “Avance de los Indicadores respecto a sus metas”.

Nombre del Programa: Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042)

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Avance de los Indicadores respecto a sus metas en 2020 de la Actividad Q0043 Conducción y Saneamiento de Aguas residuales en el Medio Rural

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto	Mensual	100.0	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad	Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto	Mensual	100.0	Sin información	Sin información	Sin información

Fuente: CEAG. MIR del Programa Presupuestario K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Anexo 8 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

Nombre del Programa: Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042)

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

El programa no cuenta con instrumentos propios para la medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Anexo 9 “Valoración Final del programa”.

Nombre del Programa: Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042)

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel */	Justificación
Planeación y Orientación a Resultados	1.5 =(0+1+1+4)/4	El programa cuenta con procedimientos para mejorar del programa a partir de evaluaciones externas. No cuenta con una MIR propia, en la cual el fin, Propósito, Componentes y Actividades se identifiquen en las ROP. El programa no ha sido evaluado en los últimos tres años.
Cobertura y Focalización	0 =(0/1)	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.
Percepción de la Población Atendida	0 =(0/1)	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
Medición de Resultados	0 =(0+0+0+0+0)/5	El programa no cuenta con avances de los indicadores de la MIR; no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa; no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren resultados con base en evaluaciones de impacto; y no cuenta con evaluaciones de impacto.
Valoración Final (Nivel promedio del total de temas)	0.545 =(6/11)	El programa presenta un bajo nivel en Planeación y Orientación a Resultados, y nulo puntaje en Cobertura y Focalización y Medición de Resultados.

*/ El nivel promedio se obtiene de sumar el nivel otorgado por pregunta entre el total de preguntas con puntaje. No se incluye en el promedio las preguntas para las que No procede valoración cuantitativa y la pregunta con No Aplica.

XIII. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Concepto	Descripción
Nombre de la instancia evaluadora:	Vicente de Jesús Cell Reyes (Persona Física)
Nombre del coordinador de la evaluación:	Vicente de Jesús Cell Reyes
Nombres de los principales colaboradores:	Beatriz Castillo Rojas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección General de Programación y Control. SEDESHU
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Luis Ricardo Benavidez Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Licitación Pública Nacional
Costo total de la evaluación:	\$80,272.00 pesos (IVA incluido)
Fuente de financiamiento:	Recursos fiscales

XIV. Difusión de los resultados de la evaluación

Anexo 1. Descripción de la evaluación		
1.1 Tipo de evaluación realizada:	Evaluación de Procesos y Resultados	
1.2 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042)	
1.3 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	27/08/2020	
1.4 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31/12/2020	
1.5 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Clave Unidad Responsable:	507
	Unidad Responsable:	Dirección General de Programación y Control
	Nombre de la persona:	Román Arias Muñoz
1.6 Objetivo general de la evaluación:	Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar los resultados y si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del programa.	
1.7 Objetivos específicos de la evaluación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la gestión operativa del programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo. 2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. 3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa. 4. Elaborar recomendaciones generales y específicas que se puedan implementar en el programa, tanto a nivel normativo como operativo. 5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 6. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 7. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, 8. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	

1.8 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	() Cuestionarios
	(X) Entrevistas
	() Formatos
	(X) Otros; especifique: Requerimiento de información documental y estadística
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	Metodología CONEVAL
	Entrevistas con operadores del programa en la unidad central. Para la realización de la entrevista al director del programa y sus principales colaboradores se utilizó una guía para obtener la respuesta de las personas entrevistadas.

Anexo 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En las mismas ROP se señala que son objetivos específicos y alcances del programa: I. Dotar servicios de drenaje y saneamiento a los habitantes que carecen de este servicio en las cabeceras municipales de la entidad, ampliando o sosteniendo la cobertura, según sea el caso; y II. Mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los sistemas prestadores de servicios en las cabeceras municipales, para promover que sean sostenibles y autosuficientes.

Aunque en las ROP no se hace el señalamiento explícito de que existen dos componentes del programa, dado los dos objetivos específicos, los cuales no están relacionados, la identificación de los procesos se hizo bajo el precepto de que cada objetivo específico involucra procesos sustantivos diferentes y que solamente comparten los procesos adjetivos.

En este sentido, para el primer componente del programa, el cual se deriva del primer objetivo específico enunciado en las ROP, los procesos identificados quedan definidos en el siguiente orden:

Proceso 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación).

Proceso 2. Planeación de los proyectos (Invitación, Recepción y revisión técnica de propuestas, Priorización y Suscripción de convenios).

Proceso 3. Asignación presupuestal y ministración de recursos.

Proceso 4. Supervisión de la Ejecución de la Obra y Entrega Cierre de Convenio.

Proceso 5. Seguimiento y monitoreo de proyectos.

Proceso 6. Contraloría social.

Proceso 7. Evaluación y monitoreo.

Los procesos 2, 3 y 4 son los procesos sustantivos del primer componente del programa, los cuales no se corresponden con el Modelo General de Procesos. Por su parte, los procesos 1, 5, 6 y 7, los cuales son procesos adjetivos del programa, sí se corresponden con procesos equivalentes en el Modelo General de Procesos.

Por su parte, para el segundo componente del programa, el cual se deriva del segundo objetivo específico enunciado en las ROP, los procesos identificados quedan definidos en el siguiente orden:

Proceso 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación).

Proceso II. Planeación de la Asistencia Técnica Operativa.

Proceso III. Selección de propuestas.

Proceso IV. Capacitación a organismos operadores y municipios en materia de aguas residuales.

Proceso 5. Seguimiento y monitoreo de proyectos.

Proceso 6. Contraloría social.

Proceso 7. Evaluación y monitoreo.

Los procesos II, III y IV son los procesos sustantivos del segundo componente del programa, los cuales no se corresponden con el Modelo General de Procesos. Por su parte, los procesos 1, 5, 6 y 7, los cuales son procesos adjetivos del programa y, de hecho, son los mismos procesos del primer componente del programa, dado que estos procesos son comunes a ambos componentes.

Con base a las entrevistas realizadas se considera que el personal relacionado en este programa es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones. No obstante, el equipo evaluador se percató de que gran parte de las actividades diarias se dedican a atender solicitudes de información hechas por otras instancias del gobierno estatal lo que los distrae de las actividades directamente relacionadas con el programa.

Al considerar los 5 elementos para valorar el Grado de Consolidación Operativa, el programa obtuvo un total de 21 de 25 puntos posibles, por lo que el grado de consolidación del programa es de 84%.

El programa no cuenta con una MIR propia, por lo que no es posible identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas en las Reglas de Operación del propio programa para el Ejercicio Fiscal 2020.

Puesto que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una MIR específica, por obvias razones, tampoco cuenta con Fichas Técnicas de indicadores de resultados, donde se pueda establecer si sus respectivas metas están orientados a impulsar el desempeño, y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, así como, por lo mismo, tampoco se registran avances de indicadores que no están formulados en una MIR propia del programa.

Cabe mencionar que el programa tampoco cuenta con otras evaluaciones externas que permitan identificar los posibles resultados del programa, y tampoco cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

En otro orden de ideas, la CEAG cuenta con un procedimiento para el seguimiento de evaluaciones externas y atender las recomendaciones derivadas de las mismas, con lo cual los cambios al programa se realizan de manera institucionalizada conforme a lo dispuesto en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales (SIMEG) y en la que participan los directivos y operadores de los programas.

Por otra parte, habría que agregar que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, en la cual se especifique el avance que se ha tenido en la atención de la población y la cobertura programada para los próximos años de la actual administración estatal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:	1. No se detectaron cuellos de botella, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del programa.
	2. El programa presenta un alto grado de consolidación operativa.
	3. La CEAG introduce cambios en sus programas derivadas de evaluaciones externas.
2.2.2 Oportunidades:	No se encontraron oportunidades.

2.2.3 Debilidades:	1. El programa no cuenta con un documento que describa el proceso del programa de manera completa, desde la planeación hasta la evaluación.
	2. En ninguna parte de las Reglas de Operación 2020 del programa, se hace mención de la mecánica de operación para alcanzar el segundo objetivo específico establecido en las mismas ROP.
	3. El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con MIR propia.
	4. El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con indicadores pertinentes para valorar los resultados del programa.
	5. El Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una Estrategia de Cobertura documentada.
2.2.4 Amenazas:	No se encontraron amenazas.

Anexo 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Como resultado del análisis de las Reglas de Operación, se observó que existen dos componentes, aunque no se expresan en dicho documento como tal, sino que se encuentran enunciados dos objetivos específicos, tal que de su análisis se deriva que existen dos componentes del programa, uno dirigido a la creación de infraestructura hidráulica y otro dirigido a la capacitación del personal de los organismos operadores de agua.

Considerando los 5 elementos para valorar el Grado de Consolidación Operativa, el programa obtuvo un total de 21 de 25 puntos posibles, por lo que el grado de consolidación del programa es de 84%.

Para la presente evaluación el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), la CEAG presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 del Programa Presupuestario K006 "Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales" registrada en el Sistema Web del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), administrado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La razón de esto es que el Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) no cuenta con una MIR propia, y a que en la MIR 2020 del Programa Presupuestario K006, el Proyecto de Inversión Q0042 aquí evaluado aparece en dicha MIR como la Actividad "Q0042 Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas".

Lo anterior tiene como limitación que el programa aquí evaluado al ser una Actividad de la MIR del Programa Presupuestario K003, coexiste en una MIR donde hay otras actividades y componentes que no están relacionadas con el programa evaluado, como son los programas dirigidos a zonas rurales, y que abonan a componentes dirigidos a zonas urbanas y a otras temáticas.

Asimismo, otra de las limitaciones de no contar con una MIR propia del programa aquí evaluado, es que no es posible identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas en las Reglas de Operación del propio programa para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cabe mencionar que el programa tampoco cuenta con otras evaluaciones externas que permitan identificar los posibles resultados del programa, y tampoco cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares. En otro orden de ideas, la CEAG cuenta con un procedimiento para el seguimiento de evaluaciones externas y atender las recomendaciones derivadas de las mismas, con lo cual los cambios al programa se realizan de manera institucionalizada conforme a lo dispuesto en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales (SIMEG) y en la que participan los directivos y operadores de los programas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.	Elaborar una MIR específica del programa Q0042 con sus respectivos indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, que cumpla con la lógica vertical y la lógica horizontal establecida en la metodología de marco lógico.
2.	Elaborar las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR revisada del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) e incorporar en las Fichas Técnicas las metas anuales de cada indicador antes del inicio de cada ejercicio fiscal y generar la información necesaria para registrar el avance de todos los indicadores de la MIR revisada.
3.	Elaborar un documento donde se describan de forma simplificada los principales elementos del macroproceso global de la CEAG que están involucrados en la implementación del programa del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042).
4.	Elaborar un documento con la Cobertura para el programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), en la cual se describa las obras que se han realizado en los últimos tres años, georreferenciadas espacialmente y señalando cuáles se encuentran en Zonas de Intervención Social y el documento metodológico que se utilizó para la determinación de las obras que se financiaron los últimos tres años.
5.	Incorporar en las Reglas de Operación la mecánica operativa del componente que permitirá alcanzar el segundo objetivo específico en las ROP (Mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los sistemas prestadores de servicios en las cabeceras municipales, para promover que sean sostenibles y autosuficientes), así como el tipo de apoyo que se otorga, los requisitos para recibir los apoyos, condiciones para ingresos solicitud, mecanismo de selección de las solicitudes, y condiciones para la implementación de las capacitaciones.

Anexo 4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Vicente de Jesús Cell Reyes
4.2 Cargo:	Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece:	Consultor Independiente (Persona Física)
4.4 Principales colaboradores:	Beatriz Castillo Rojas
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	vicentecell@yahoo.com.mx
4.6 Teléfono:	55 23 27 24 37

Anexo 5. Identificación del programa	
5.1 Nombre del programa evaluado:	Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del programa:	Comisión Estatal de Agua de Guanajuato (CEAG)
5.4 Poder público al que pertenece el programa:	<input checked="" type="checkbox"/> Poder Ejecutivo
	<input type="checkbox"/> Poder Legislativo
	<input type="checkbox"/> Poder Judicial
	<input type="checkbox"/> Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:	<input type="checkbox"/> Federal
	<input checked="" type="checkbox"/> Estatal
	<input type="checkbox"/> Local
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	Dirección General de Planeación.
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Nombre: Ing. José Abraham Soto Ávila. Correo: Teléfono:

Anexo 6. Datos de contratación de la evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	6.1.1 Adjudicación Directa ()
	6.1.2 Invitación a tres (X)
	6.1.3 Licitación Pública Nacional ()
	6.1.4 Licitación Pública Internacional ()
	6.1.5 Otro: (Señalar) ()
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Programación y Control. SEDESHU.
6.3 Costo total de la evaluación:	\$80,272.00 pesos (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento:	Q0258 partida 3350

Anexo 7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/
7.2 Difusión en internet del formato:	http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/



VICENTE DE JESÚS CELL REYES
Consultor en Planeación y Evaluación

XV. Base de Recomendaciones.

1. Integración de la base de recomendaciones														
Programa Social Estatal	Clave de programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Siglas de la Dependencia o Entidad	Clave de la Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	Q0042	Comisión Estatal de Agua de Guanajuato	CEAG	3009	Dirección General de Planeación	Ing. José Abraham Soto Ávila.	2020	Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independiente)		Evaluación de Procesos y Resultados	7. Hallazgos y resultados	7.1 Hallazgos	Elaborar un documento con una versión simplificada de los elementos del macroproceso global de la CEAG involucrados en la implementación del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), desde la planeación hasta la evaluación.	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas
Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	Q0042	Comisión Estatal de Agua de Guanajuato	CEAG	3009	Dirección General de Planeación	Ing. José Abraham Soto Ávila.	2020	Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independiente)		Evaluación de Procesos y Resultados	7. Hallazgos y resultados	7.1 Hallazgos	Incorporar en las Reglas de Operación la mecánica operativa del componente que permitirá alcanzar el segundo objetivo específico en las ROP "Mejorar la capacidad técnica operativa, la eficiencia y la operación de los sistemas prestadores de servicios en las cabeceras municipales, para promover que sean sostenibles y autosuficientes", así como el tipo de apoyo que se otorga, los requisitos para recibir los apoyos, condiciones para ingresar solicitud, mecanismo de selección de las solicitudes, y condiciones para la implementación de las capacitaciones.	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas

1. Integración de la base de recomendaciones

Programa Social Estatal	Clave de programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Siglas de la Dependencia o Entidad	Clave de la Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	Q0042	Comisión Estatal de Agua de Guanajuato	CEAG	3009	Dirección General de Planeación	Ing. José Abraham Soto Ávila.	2020	Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independiente)		Evaluación de Procesos y Resultados	7. Hallazgos y resultados	7.2 Resultados	Elaborar una MIR específica del programa Q0042 con sus respectivos indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, que cumpla con la lógica vertical y la lógica horizontal establecida en la metodología de marco lógico.	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas
Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	Q0042	Comisión Estatal de Agua de Guanajuato	CEAG	3009	Dirección General de Planeación	Ing. José Abraham Soto Ávila.	2020	Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independiente)		Evaluación de Procesos y Resultados	7. Hallazgos y resultados	7.2 Resultados	Elaborar las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR revisada del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042) e incorporar en las Fichas Técnicas las metas anuales de cada indicador antes del inicio de cada ejercicio fiscal y generar la información necesaria para registrar el avance de todos los indicadores de la MIR revisada.	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas
Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	Q0042	Comisión Estatal de Agua de Guanajuato	CEAG	3009	Dirección General de Planeación	Ing. José Abraham Soto Ávila.	2020	Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independiente)		Evaluación de Procesos y Resultados	7. Hallazgos y resultados	7.2 Resultados	Elaborar un documento con la Cobertura para el programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas (Q0042), en la cual se describa las obras que se han realizado en los últimos tres años, georreferenciadas espacialmente y señalando cuáles se encuentran en Zonas de Intervención Social, así como de la metodología utilizada en los últimos tres años para la determinación de las obras de este programa.	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas



VICENTE DE JESÚS CELL REYES
Consultor en Planeación y Evaluación